



El servicio público
es de todos

Función
Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y
REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GRACIELA		DIAZ	DE TORRES

Documento de identificación

C.C.	☒	C.E.	☐	T.I.	☐	NIT.	☐	Número	20215787
------	-------------------------------------	------	--------------------------	------	--------------------------	------	--------------------------	--------	----------

Lugar de Nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACA	Municipio	CHIQUEQUIRA
------	----------	--------------	--------	-----------	-------------

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA
------	----------	--------------	-----------	-----------	-------------

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.

Cargo o función que cumple

Lugar de sede

País		Departamento		Municipio	
Dirección					

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	65.755.000
TOTAL	65.755.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
AHORROS	COLOMBIA	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
INMUEBLE	COLOMBIA	MAGDALENA	SANTA MARTA	330000000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente

SI

☐

NO

☒

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	
Hijo(a)	SANDRO	EMERSON	TORRES	DIAZ	7.629.995

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ANIMO Y SIN ANIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:

- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:23
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
SIGLA:SINGGLOBAL
NIT:900200085-9
MATRÍCULA MERCANTIL:108255
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:12/02/2008
NÚMERO DEL PROPONENTE:2568
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:30/08/2021
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:28/03/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:12/02/2008
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:07/02/2008
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:COMERCIANTE
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:DIAZ DE TORRES GRACIELA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 20215787
CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:ALVARADO MAESTRE GEYNER
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 85474146
CARGO:SUBGERENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:23
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES :

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien será el principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y superior jerárquico de todos los empleados y contratistas, con facultades para negociar, celebrar, ejecutar, terminar y liquidar cualquier acto, contrato o negocio comprendido en el objeto social o que se relacione de forma directa con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad, sin ninguna restricción relacionada con la naturaleza del contrato o la cuantía. El Gerente deberá obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la Sociedad teniendo en cuenta la voluntad de sus asociados. El Gerente y el Subgerente responderán solidaria e ilimitadamente de los perjuicios que por dolo o culpa ocasionen a la Sociedad, a los socios y a terceros. En los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o de los estatutos, se presumirá su culpa. PARÁGRAFO PRIMERO. El Subgerente tendrá a su cargo las facultades y funciones que en él delegue la Asamblea General de Accionistas y/o el Gerente, además reemplazará a este último en sus faltas o ausencias temporales, accidentales o absolutas. Cuando el Subgerente esté reemplazando al Gerente tendrá las mismas funciones y facultades. El Subgerente no requerirá documento alguno que lo acredite o avale como gerente en propiedad.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:KM 7 VIA GAIRA TRONCAL DEL CARIBE
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
TELÉFONO 1:4303195
TELÉFONO 2:3178941210
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@singglobal.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:KM 7 VIA GAIRA TRONCAL DEL CARIBE
MUNICIPIO:47001 - SANTA MARTA
DEPARTAMENTO:MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@singglobal.com.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
31 12 19 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$4.377.094.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$5.234.660.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$701.117.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.701.117.000,00
PATRIMONIO	:	\$3.533.543.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$1.855.598.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$31.057.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	6,24
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,32
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	59,74

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,52
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,35



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OPERADORA LOGISTICA DE SANTA MARTA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BARRANQUILLA INTERNATIONAL TERMINAL COMPANY S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODECO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRODECO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I PRODECO S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,52

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** EXPERIENCIA No.9 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO EXITO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.10 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PRODECO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :92,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.11 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PRODECO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :62,72

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** EXPERIENCIA No.12 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :2530,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.13 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PRODECO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :38,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.14 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :238,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :229,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.19 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :34,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.20 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLTUGS S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** EXPERIENCIA No.21 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLTUGS S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** EXPERIENCIA No.22 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLTUGS S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA

***** EXPERIENCIA No.23 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.24 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :148,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

***** EXPERIENCIA No.27 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,71

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :15,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.29 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CALENTURITAS C.I PRODECO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :111,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CI PRODECO
VALOR CONTRATADO EN SMLV :129,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 31 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I PRODECO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,70

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I PRODECO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :53,53



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :71,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :74,12

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.37 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :47,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :108,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.39 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :114,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 10 15 00 : ÁNGULOS

30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUJI ELECTRIC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :40,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

***** EXPERIENCIA No.42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FENOCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA S.A

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.44 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :407,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,21

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.48 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :138,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.49 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :216,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :35,39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.53 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.54 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA SA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :100,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.55 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA RIO CORDOBA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :118,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FENOCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.57 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :NESTLE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :NESTLE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :72,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.59 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :C.I PRODECO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,89



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.60 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO BIENESTAR UNIMAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :928,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS

40 15 16 00 : COMPRESORES

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.61 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FENOCO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :32,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.62 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CI COLOMBIA NATURAL RESOURCES

VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.63 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:066

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOC PORTUARIA PUERTO NUEVO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :60,08



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN

***** EXPERIENCIA No.64 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:067

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO AULAS UNIMAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2278,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 20 00 : MANGUERAS

40 15 16 00 : COMPRESORES

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.65 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COLOMBIA NATURAL RESOURCES

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

***** EXPERIENCIA No.66 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FENOCO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.67 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:072

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SMS

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SENA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :805,79



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.68 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.69 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.70 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :227,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

***** EXPERIENCIA No.71 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :345,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 15 00 : VENTILACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.72 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUJI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :922,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

***** EXPERIENCIA No.73 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVEPER S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMLV :498,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

***** EXPERIENCIA No.74 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :249,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.75 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :629,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.76 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :325

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.77 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:083

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.78 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :247,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.79 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :510,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.80 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :249,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.81 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :181,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.82 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :328,29

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.83 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E 7 DE AGOSTO DE PLATO MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :154,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.84 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AIRMAX S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMLV :429,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.85 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :578,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.86 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.87 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :33,18

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

***** EXPERIENCIA No.88 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :249,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No. 89 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRUPO LATINN S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No. 90 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AYANINA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :92,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.91 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SIVER COMPANY S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :851,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.92 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :346,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
40 15 15 00 : BOMBAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.93 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROCAPS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :194,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.94 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO INTERFIBRA LA U

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :130,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

***** EXPERIENCIA No.95 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOCONEX

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 23 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA

***** EXPERIENCIA No.96 :**



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:102

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :7TECH
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.97 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:103

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GRIVANINGENIERIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.98 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:104

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :75,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.99 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:105

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :29,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.100 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:106

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :51,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.101 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:107

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :91,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

40 10 15 00 : VENTILACIÓN

40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO

40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD

72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.102 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:108

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :318,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.103 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:109

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :499,43

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.104 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:110

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

VALOR CONTRATADO EN SMLV :346,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
40 15 15 00 : BOMBAS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

***** EXPERIENCIA No.105 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:111

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SANTA MARTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.106 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:112

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CRAYOLA Y LAPIZ S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :184,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.107 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:113

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CESAR TABARES Y CIA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :296,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

***** EXPERIENCIA No.108 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:114

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :PUERTO DE SANTA MARTA OPERLOG

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5,91



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18556 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 18995 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19872 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21532 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 11:01:24
Recibo No. S001342041, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F4wy3699Pb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Santa Marta, enero 29 de 2026

Señores

E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Avenida Libertador # 25 - 67

Ciudad

Asunto: Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S** identificada con el NIT 900.200.085-9 se encuentra a Paz y Salvo en los aportes obligatorios a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Información que se podrá verificar de acuerdo a las planillas de autoliquidación relacionadas:

PERIODO	Nº DE PLANILLA
2025-07 2025-08	9490485828
2025-08 2025-09	9491873741
2025-09 2025-10	9493297888
2025-10 2025-11	9494856747
2025-11 2025-12	9496364648
2025-12 2026-01	9498151834

Cordialmente,



Graciela Díaz de Torres

Representante Legal

Servicios De Ingeniería Global S.A.S



Eliseo Rueda Torres – Revisor Fiscal

T.P. 284614 -T

SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S
Carretera 90 KM. 7 Vía Gaira Santa Marta, Colombia
PBX: +57-5-4303195
900.200.085-9

www.singglobal.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.215.787

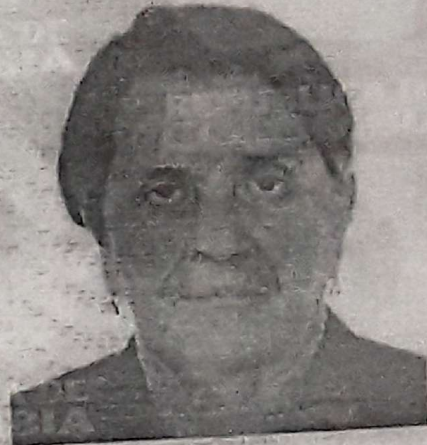
DIAZ DE TORRES

APELLIDOS

GRACIELA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CHIQINQUIRA
(BOYACA)

25-DIC-1938

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

O+

G.S. RH

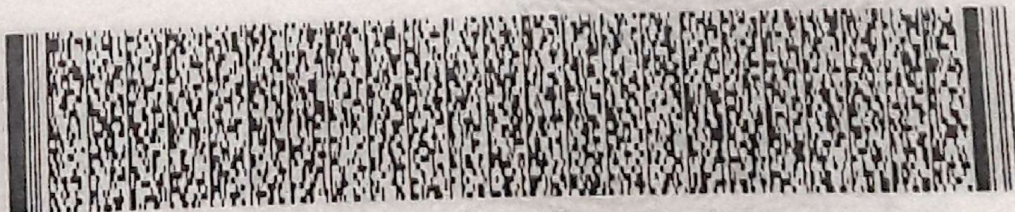
F

SEXO

05-DIC-1961 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2105500-51157561-F-0020215787-20071119

0221107323N 02 239593900

Certificado Bancario

Jueves, 15 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL identificado(a) con NIT 900200085, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77920070364	2014/02/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Santa Marta, enero 29 de 2026

Señores

E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

Avenida Libertador # 25 - 67

Ciudad

Asunto: Paz y Salvo Seguridad Social y Parafiscales

Cordial Saludo,

Por medio de la presente certifico que la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S** identificada con el NIT 900.200.085-9 se encuentra a Paz y Salvo en los aportes obligatorios a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Información que se podrá verificar de acuerdo a las planillas de autoliquidación relacionadas:

PERIODO	Nº DE PLANILLA
2025-07 2025-08	9490485828
2025-08 2025-09	9491873741
2025-09 2025-10	9493297888
2025-10 2025-11	9494856747
2025-11 2025-12	9496364648
2025-12 2026-01	9498151834

Cordialmente,



Graciela Díaz de Torres

Representante Legal

Servicios De Ingeniería Global S.A.S



Eliseo Rueda Torres – Revisor Fiscal

T.P. 284614 -T

SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S
Carretera 90 KM. 7 Vía Gaira Santa Marta, Colombia
PBX: +57-5-4303195
900.200.085-9

www.singglobal.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.631.222**
RUEDA TORRES

APELLIDOS
ELISEO

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1980**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-FEB-1999 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2100100-00068583-M-0007631222-20080911 0003219441A 1 4460009948

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

284614-T

ELISEO RUEDA TORRES
C.C. 7631222
RES. INSCRIPCION 1946 DEL 19/08/2021
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

307242 322640

USO EXCLUSIVO PARA CONTRATACION SINGGLOBAL Y ESE
ALEXANDRO PROSPERO REVEREND

Identificación Plástica S.A. 200834/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

USO EXCLUSIVO PARA CONTRATACION SINGGLOBAL Y ESE
ALEXANDRO PROSPERO REVEREND

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C A C B 9 A 0 4 2 E 0 9 1 9 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ELISEO RUEDA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7631222 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 284614-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:11 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20215787**, Apellidos y Nombres **DIAZ DE TORRES GRACIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL SAS** , con NIT **900200085-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 03:58:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **20215787** y Nombre: **GRACIELA DIAZ TORRES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133813097** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

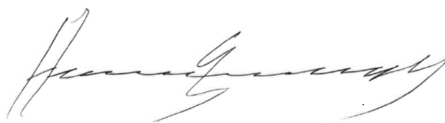
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 15:44:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20215787
Código de Verificación	20215787260129154432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

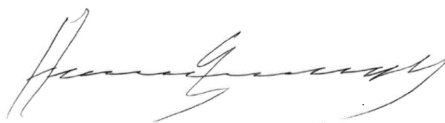
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 15:45:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002000859
Código de Verificación	9002000859260129154534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

SERVICIO DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.
Estado de situación financiera (Individual)
En Pesos (COP)

Ejercicio terminado al 31 de
Diciembre de:

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Inventarios
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
Activos por impuestos
Otros activos financieros
Otros activos no financieros
Efectivo y Equivalentes al Efectivo

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES

ACTIVOS NO CORRIENTES

Propiedades, planta y equipo
Propiedad de inversión
Activos intangibles distintos de la plusvalía
Inversiones en asociadas
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar
Otros activos financieros, no corrientes
Otros activos no financieros

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

TOTAL DE ACTIVOS

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Beneficios a los Empleados
Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar
Pasivos Por Impuestos
Otros Pasivos Financieros
Préstamos corrientes
Parte corriente de préstamos no corrientes
Otros Pasivos No Financieros

TOTAL PASIVOS CORRIENTES

PASIVOS NO CORRIENTES

Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar no corriente
Otros Pasivos Financieros
Parte no corriente de préstamos no corrientes
Otros Pasivos No Financieros
Pasivos Por Impuestos Diferidos

TOTAL DE PASIVOS NO CORRIENTES

TOTAL PASIVOS

PATRIMONIO

Capital emitido
Otras reservas
Ganancias ejercicio
Ganancias acumuladas

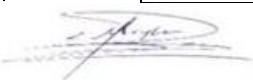
TOTAL PATRIMONIO

TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS

Notas	2023	2024
14	918.914.000	1.338.000.000
15	2.606.474.000	2.034.443.000
16	61.991.000	49.107.000
	-	-
	-	-
17	12.438.000	236.726.000
	3.599.817.000	3.658.276.000
18	121.857.000	121.977.000
	-	-
19	-	1.200.000
20	20.400.000	20.400.000
21	289.395.000	-
	-	-
	-	-
	431.652.000	143.577.000
	4.031.469.000	3.801.853.000
22	16.446.000	4.716.000
23	569.537.000	277.220.000
24	201.431.000	11.241.000
	-	-
	-	-
	-	-
	-	-
	787.414.000	293.177.000
25	1.508.285.000	909.702.000
	-	-
	-	-
26	-	446.432.000
	-	-
27	1.508.285.000	1.356.134.000
	2.295.699.000	1.649.311.000
28	70.000.000	70.000.000
29	100.000.000	299.035.000
30	559.310.000	217.737.000
31	1.006.460.000	1.565.770.000
	1.735.770.000	2.152.542.000
	4.031.469.000	3.801.853.000



Graciela Díaz de Torres
Representante Legal



Deybis López M
Contador Público
T.P.N. 154021-T



Eliseo Rueda Torres
Revisor Fiscal
T.P.N. 284614-T

Estado del resultado integral (Individual)
En Pesos (COP)

Notas	2023	2024
6	4.070.695.000	4.459.925.000
7	2.357.361.000	3.169.584.000
	1.713.334.000	1.290.341.000
8	7.054.000	9.000
9	795.033.000	859.197.000
	925.355.000	431.153.000
10	29.038.000	26.707.000
11	96.000	204.000
12	35.936.000	31.057.000
13	860.477.000	373.593.000
	301.167.000	155.856.000
	559.310.000	217.737.000
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	559.310.000	217.737.000
	0	0
	0	0

Participaciones no controladoras

Gravettian

Chand

Eliseo Rueda Torres
Revisor Fiscal
T.P.N. 284614-T

NOTA 6 Ingreso de actividades ordinarias

	Nota	2023	2024
Prestacion de servicios		4.070.695.000	4.459.925.000
		4.070.695.000	4.459.925.000

NOTA 7 Costo De Ventas

	Nota	2023	2024
Costo de ventas servicios		2.357.361.000	3.169.584.000
		2.357.361.000	3.169.584.000

NOTA 8 Otros Ingreso

	Nota	2023	2024
Ingreos No operacional		7.054.000	9.000
		7.054.000	9.000

NOTA 9 Gasto de administracion

	Nota	2023	2024
Gastos de administracion		795.033.000	859.197.000
		795.033.000	859.197.000

NOTA 10 Otros Gastos

	Nota	2023	2024
Gastos No operacionales		29.038.000	26.707.000
		29.038.000	26.707.000

NOTA 11 Otros ingresos

	Nota	2023	2024
Ingresos Financieros		96.000	204.000
		96.000	204.000

NOTA 12 Costo financieros

	Nota	2023	2024
Gastos de interes corriente		35.936.000	31.057.000
		35.936.000	31.057.000

NOTA 13 Ganancia antes de impuestos

	Nota	2023	2024
Utilidad del ejercicio		860.477.000	373.593.000
		860.477.000	373.593.000

NOTA 14 Inventario

	Nota	2023	2024
Materia prima y mercancia no fabricada por la empresa		918.914.000	1.338.000.000
		918.914.000	1.338.000.000

NOTA 15 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

	Nota	2023	2024
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		2.606.474.000	2.034.443.000
		2.606.474.000	2.034.443.000

NOTA 16 Activos por impuestos

	Nota	2023	2024
Anticipo de renta		61.991.000	49.107.000
		61.991.000	49.107.000

NOTA 17 Efectivo y equivalente de efectivo

	Nota	2023	2024
Saldo En caja		0	0
Saldos en bancos		12.438.000	236.726.000
Total efectivo		12.438.000	236.726.000
Equivalente al efectivo		0	0
Depósitos a corto plazo		0	0
Total Equivalente al efectivo		0	0
Total efectivo y equivalente de efectivo		12.438.000	236.726.000

NOTA 18 Propiedades, planta y equipo

	Maquinaria y Equipo	Equipo de Oficina	Equipo De Computación y Comunicación	Flota y Equipo De Transporte	TOTAL
Valor en libros al 31 de diciembre 2023	COP En Pesos	COP En Pesos	COP En Pesos	COP En Pesos	COP En Pesos
Costo	105.129.302	55.502.000	36.901.088	135.891.000	333.423.390
Depreciación Acumulada	45.609.552	16.367.000	14.256.700	135.213.000	211.446.252
Valor en libros al 31 diciembre 2023	59.399.750	39.135.000	22.644.388	678.000	121.857.000
Adiciones					
Adquirido en una combinación de negocios					
Disposiciones					
Depreciación					-
Deterioro de valor					
Diferencia de cambio en la conversión de un negocio en el extranjero					
31 de diciembre de 2024	59.520.000	39.135.000	22.644.000	678.000	121.977.000

NOTA 19 Activos intangibles distintos de la plusvalía

	Nota	2023	2024
Activos intangibles distintos de la plusvalía		-	1.200.000
		-	1.200.000

NOTA 20 Inversiones en asociadas

	Nota	2023	2024
Acciones ordinarias conllevan derechos de voto en una junta general de accionistas de la Entidad		20.400.000	20.400.000
		20.400.000	20.400.000

NOTA 21 Cuentas por cobrar y Otras Cuentas por cobrar

	Nota	2023	2024
Cuentas por cobrar y Otras Cuentas por cobrar		289.395.000	-
		289.395.000	-

NOTA 22 Beneficios a los Empleados

	Nota	2023	2024
Beneficios a los empleados		16.446.000	4.716.000
		16.446.000	4.716.000

NOTA 23 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

	Nota	2023	2024
Cuentas comerciales por pagar corrientes y Otras Cuentas Por Pagar		569.537.000	277.220.000
		569.537.000	277.220.000

NOTA 24 Pasivos Por Impuestos

	Nota	2023	2024
Vigencia fiscales anteriores Renta		201.431.000	11.241.000
		201.431.000	11.241.000

NOTA 25 Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar no corriente

	Nota	2023	2024
Cuentas comerciales por pagar		1.508.285.000	909.702.000
		1.508.285.000	909.702.000

NOTA 26 Otros Pasivos No Financieros

	Nota	2023	2024
Pagare		-	446.432.000
		-	446.432.000

NOTA 27 Pasivos No corrientes

	Nota	2023	2024
Pagare, garantias		1.508.285.000	1.356.134.000
		1.508.285.000	1.356.134.000

NOTA 28 Capital emitido

Los saldos al 31 de diciembre de 2024 de 70.000.000. comprenden 10.000 acciones ordinarias con un valor nominal de 7000 completamente desembolsadas.

	Nota	No. Cuotas Ordinarias	Valor Nominal	2019
Graciela Díaz de torres		10.000	7.000	70.000.000
				-
		10.000	7.000	70.000.000

	Nota	No. Cuotas Ordinarias	Valor Nominal	2019
Graciela Díaz de torres		10.000	7.000	70.000.000
		10.000	7.000	70.000.000

	Nota	al 01 enero de 2024	Justificacion	2024
Conciliación entre el número de cuota partes en circulación				
Graciela Díaz de torres		10.000	0	10.000
		10000	0	10.000

NOTA 29 Otras reservas

	Nota	2023	2024
Reserva Legal		100.000.000	299.035.000
		100.000.000	299.035.000

NOTA 30 Ganancias del ejercicio

	Nota	2023	2024
Ganancias (pérdidas) del ejercicio		559.310.000	217.737.000
		559.310.000	217.737.000

NOTA 31 Ganancias acumuladas

	Nota	2023	2024
Ganancias (pérdidas) del ejercicio		1.006.460.000	1.565.770.000
Vigencia fiscales anteriores			
		1.006.460.000	1.565.770.000

Servicios de Ingeniería Global S.A.S.- SINGGLOBAL

Políticas contables y notas explicativas a los informes financieros para el corte a 30 de diciembre de 2024.



Servicios de Ingeniería Global S.A.S.- SINGGLOBAL

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS INDIVIDUALES

A 30 de diciembre 2024.

(Cifras en miles de pesos colombianos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	4
NOTA 2. BASE DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES.....	5
2.1. Marco Técnico Normativo	5
2.3. Bases de medición.....	6
2.4. Moneda funcional y de presentación.....	6
2.5. Uso de estimaciones y juicios	6
2.6. Modelo de Negocio.....	6
2.7. Importancia relativa y materialidad	6
NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	7
3.1. Moneda extranjera	7
3.2. Instrumentos financieros	7
3.2.1 Efectivo y equivalente de efectivo	7
3.2.2. Activos financieros	7
3.2.3. Cuentas por cobrar	8
3.2.4. Baja en cuentas	8
3.2.5. Pasivos financieros.....	9
3.3. Capital social.....	9
3.4. Inventarios.....	9
3.5. Propiedad, planta y equipo.....	10
3.6. Depreciación	10
3.7 Activos intangibles.....	11
3.8. Amortización.....	11
3.9. Propiedad de inversión.....	11
3.10. Activos no financieros	12
3.11. Beneficios a los empleados.....	12
3.12. Provisiones	12
3.13. Ingresos.....	13
3.14. Contratos de construcción.....	13
3.15. Venta de bienes	13
NOTA 4. IMPUESTOS	13
4.1. Impuestos sobre la renta.....	14
4.2. Impuesto corriente reconocido como pasivo	14
4.3. Autorretención especial del Impuesto de renta.....	14
4.4. Impuesto diferido	15
4.5. Compensación fiscal o tributaria	15
4.6. Impuesto a la Riqueza.....	16
4.7. Impuesto Complementario de Normalización Tributaria	16
4.8. Declaración anual de activos en el exterior	16
4.9. Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza.....	17
NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES	17
5.1. Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.	17
5.2. Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.....	17

5.3. Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.	17
NOTA 6 Ingreso de actividades ordinarias.....	18
NOTA 7 Costo De Ventas	18
NOTA 8 Otros Ingreso	18
NOTA 9 Gasto de administración.....	18
NOTA 10 Otros Gastos.....	18
NOTA 11 Ingreso Financiero	19
NOTA 12 Costo financieros	19
NOTA 13 Ganancia antes de impuestos	19
NOTA 14 Inventario	19
NOTA 15 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.....	19
NOTA 16 Activos por impuestos	20
NOTA 17 Otros activos no financieros.....	20
NOTA 17 Efectivo y equivalente de efectivo	20
NOTA 18 Propiedades, planta y equipo	21
NOTA 19 Inversiones en asociadas.....	21
NOTA 20 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.....	21
NOTA 21 Beneficios a los Empleados	22
NOTA 22 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	22
NOTA 23 Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	22
NOTA 24 Capital emitido.....	23
NOTA 25 Otras reservas.....	23
NOTA 26 Ganancias acumuladas	23

NOTA 1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Servicios de Ingeniería Global S.A.S.- SINGGLOBAL, tiene su domicilio principal en la ciudad de Santa Marta fue constituida mediante documento privado N° 0000001 de comerciante de Santa Marta del 7 de febrero del 2008, otorgado en Santa Marta, inscrito en la cámara de comercio el 12 de febrero de 2008 bajo el No. 00021609 del libro IX, por Acta 0000002 de Junta Extraordinaria de Socios de Santa Marta del 20 de noviembre de 2009, inscrita el 25 de noviembre del 2009 bajo el número 00025141 del libro IX, la Sociedad cambio su nombre de: Servicios de Ingeniería Global E.U. por el de: Servicios de Ingeniería Global S.A.S.

Servicios de Ingeniería Global S.A.S. es una sociedad cuyo objeto social es el diseño, suministro, montaje y mantenimiento de sistemas de Aires Acondicionados y refrigeración industrial, así como los servicios en general de ingeniería; diseño industrial, mantenimiento metalmecánico; diseño, construcción y mantenimiento en general de obras civiles; Servicios integrales en redes y eléctricos; servicios de mantenimiento, construcción, adecuación metalmecánicas a puertos, Universidades y empresas en general.

OPERACIONES:

Para el desarrollo de su objeto social durante este periodo, SINGGLOBAL ha firmado y desarrollado contratos con diferentes empresas, como universidades, puertos, empresas etc. en ventas, mantenimiento y montajes de sistemas de Aires Acondicionados, servicios de diseño construcción y montajes de obras civiles.

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto social realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita:

- a. diseño, suministro, montaje y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración industrial.
- b. servicios de ingeniería, mantenimiento metalmecánico e industrial, diseño industrial y mecánico, adecuaciones y reparaciones de obras civiles, estructuras, construcción, mantenimiento locativo, diseño e instalación de redes hidráulicas.
- c. servicios integrales en redes de cableado estructurado, redes eléctricas, telefónicas, voz y datos, fibra óptica, circuito cerrado de televisión, sistemas contraincendios, sistemas de seguridad, que incluyen suministro, instalación y montaje completo.
- d. servicios portuarios, transporte y manejo de carga marítima y terrestre, remolque, pilotaje, dragado, alquiler de equipos y suministro de aparejos, así como otras actividades a la carga y a la nave, alquiler de lanchas, motores fuera de borda, diseños y construcción naval, transporte marítimo de pasajeros.
- d. suministro de personal, suministro de artículos y/o elementos de protección y seguridad industrial, dotaciones para trabajadores, elementos y útiles de aseo y cafetería.
- f. asesorías técnicas, operativas, administrativas.
- g. elaboración de estudios de factibilidad técnica y económica.
- h. representación de personas, naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, para la compra, venta, arrendamiento y todo tipo de transacción comercial de bienes, productos y servicios en el campo de la ingeniería, para cualquier tipo de industria, en todas sus ramas, afines y/ o complementarios.
- i. desarrollar actividades inherentes a la importación y exportación de mercancías, equipos y representación de casas nacionales y extranjeras para el fomento de distribuciones que tengan que ver con su objeto.

parágrafo 1: en desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos y solicitar las autorizaciones legales que fuesen necesarias y/o convenientes para el cabal cumplimiento de este. adicionalmente podrá adquirir, usufructuar,

gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro, título toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir sociedades y tener interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial o intelectual, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones, sobre bienes muebles o inmuebles, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. parágrafo 2: la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

Los órganos de administración de la

Entidad son: Asamblea General de accionista., y Representante Legal.

NOTA 2. BASE DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, el profesional se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco técnicos normativo en materia contable y financiera: NIIF® para Pymes, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, modificado por el **Decreto 2496** de 2015.

Los estándares aplicados en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF® para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

Durante el 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NIIF® para Pymes y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros individuales preparados por la Entidad de acuerdo con las NIIF® para Pymes; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35 del anexo 2 del decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

2.3. Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$0.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

2.5. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con las NIIF® para Pymes, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6. Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado, en ausencia de decisiones distintas como la de exponer sus instrumentos al mercado, generación de utilidades de corto plazo y de posición especulativas a excepción de la porción de inversiones negociables definida.

No obstante, lo anterior posee instrumentos que por su característica de flujos de efectivo en cuanto a inversiones tienen que ser medidos a valor razonable, aun cuando la intención, por parte de la administración, sea mantenerlas en el tiempo.

2.7. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros individuales, la materialidad de la cuantía se determinó con relación con las utilidades antes de impuestos o los ingresos ordinarios. En términos

generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a la utilidad antes de impuestos, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos (en caso que se genere pérdida antes de impuestos).

NOTA 3 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables detalladas a continuación fueron aplicadas en la preparación de los estados financieros individuales bajo las NIIF® para Pymes, a menos que se indique lo contrario.

3.1. Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra.

3.2.1 Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos.

Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

3.2.2. Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio establecido para gestionar los activos financieros y también de las características de los flujos de efectivo contractuales que corresponderán a este tipo de activos.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en

resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo, en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

3.2.3. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

3.2.4. Baja en cuentas

Un activo financiero, o una parte de este, es dado de baja en cuenta cuando:

a) Expiran los derechos contractuales que la Entidad mantiene sobre los flujos de efectivo del activo y se transfieren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o se retienen, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero; o

b) Cuando no se retiene el control del mismo, independientemente que se transfieran o no sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Respecto del efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido, uno cualquiera de ellos se da de baja cuando no se dispone de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiran los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando dicho activo financiero es transferido.

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o porque fue castigada, en este último caso habiéndose previamente considerado de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

3.2.5. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

3.3. Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio, se reconoce como un incremento en el capital social, por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

Los costos de transacción se tratan contablemente como una deducción del patrimonio, por un valor neto de cualquier beneficio fiscal relacionado, en la medida que sean costos incrementales atribuibles a la transacción de patrimonio, tales como los costos de registro y otras tasas cobradas por los reguladores o supervisores, los importes pagados a los asesores legales, contables y otros asesores profesionales, los costos de impresión y los de timbre relacionados con el mismo.

Cuando se readquieren instrumentos de patrimonio propios, la contraprestación pagada y los costos relacionados se deducen del patrimonio.

No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado del ejercicio derivada de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propios. Estas acciones propias son adquiridas y poseídas por la Entidad o por otros miembros del grupo consolidado.

Las distribuciones de dividendos a los tenedores de un instrumento de patrimonio son cargados directamente contra el patrimonio, por una cuantía equivalente al valor razonable de los bienes a distribuir, neta de cualquier beneficio fiscal relacionado.

3.4. Inventarios

Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen costos directos e indirectos para transformar la materia prima.

Los costos indirectos fijos se distribuyen a los costos de transformación con base en la capacidad normal de trabajo, y los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gastos en el período en que son incurridos.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta. Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como gasto del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen; las rebajas de valor se reconocen hasta alcanzar el valor neto realizable, como gasto en el período en que ocurren.

Si en los períodos siguientes se presenten incrementos en el valor neto realizable, que significan una reversión de la rebaja de valor, se reconoce como un menor valor del gasto en el período en que ocurra. Cuando el costo del inventario no es recuperable, la Entidad lo reconoce como gasto.

3.5. Propiedad, planta y equipo

- Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de instalación, montaje y otros, menos los descuentos por pronto pago, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Las diferencias entre el precio de venta y su costo neto ajustado se llevan a resultados.

Las reparaciones y mantenimiento de estos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos, siempre que mejoren el rendimiento o extiendan la vida útil del activo.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un intercambio total o parcial con otro elemento de propiedades, planta y equipo o a cambio de otro activo cualquiera, el activo recibido se mide al valor razonable. Si no es posible medir el valor razonable del activo adquirido, se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo es recibido de un tercero (ejemplo una donación) la medición inicial se hace al valor razonable del bien recibido, simultáneamente reconociendo un ingreso por el valor razonable del activo recibido, o un pasivo, de acuerdo con los requerimientos de la sección 24 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

La utilidad o pérdida por el retiro y/o baja de un elemento de propiedades, planta y equipo es determinada por la diferencia entre los ingresos netos por venta, si los hay, y el valor en libros del elemento.

La utilidad o pérdida es incluida en el resultado del período.

3.6. Depreciación

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia a partir del período en que el activo está disponible para su uso. La base de la depreciación es el costo menos el valor residual que técnicamente hubiera sido asignado.

El valor residual de un elemento de las propiedades, planta y equipo será siempre cero (\$0) en los casos en que la Administración evidencie su intención de usar dicho elemento hasta agotar en su totalidad los beneficios económicos que el mismo provee; sin embargo, cuando hay acuerdos formales con terceros por un valor previamente establecido o pactado para entregar el activo antes del consumo de los beneficios económicos que del mismo se derivan, dicho valor se tratará como valor residual.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por el cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos. Una vez estimada la vida útil, se debe estimar también el valor residual a menos que se cumpla la condición planteada en el párrafo anterior.

Para efectos de cada cierre contable, la Entidad analiza si existen indicios, tanto externos como internos, de que un activo material pueda estar deteriorado.

Si existen evidencias de deterioro, la Entidad analiza si efectivamente existe tal deterioro comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (como el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso).

Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un elemento de propiedades, planta y equipo, la Entidad estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de resultados, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores, y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Un elemento de propiedades, planta y equipo no se clasificará como mantenido para la venta. En lugar de lo anterior, si un activo deja de ser utilizado, se evaluará su deterioro de valor. Tampoco cesará la depreciación por el hecho de que el activo esté cesante, o esté listo para uso, pero no se hayan iniciado actividades de producción relacionadas con él. Situaciones como estas también se considerarán indicios de deterioro de valor.

3.7 Activos intangibles

Los activos intangibles son medidos al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en su vida económica estimada, la cual no superará 10 años, a menos que se derive una vida útil superior de un documento o Norma Legal, y sólo son sometidos a pruebas de indicios de deterioro cuando existe un evento que así lo indique necesario.

La amortización se incluye como parte de los gastos operativos netos, en las cuentas de resultados.

No se considerará ningún activo intangible como de vida útil indefinida.

3.8. Amortización

El valor sujeto a amortización está representado por el costo histórico del activo o el valor que lo sustituya, menos su valor residual.

La amortización de un activo intangible comienza cuando el activo está disponible para ser usado.

El método de amortización usado es el lineal y el cargo por amortización de cada período es reconocido como parte del estado de resultados.

Para reconocer la pérdida por deterioro, el valor en libros de los intangibles es reducido a través del uso de una cuenta de deterioro y la pérdida es reconocida en resultados.

3.9. Propiedad de inversión

La entidad revela Los métodos e hipótesis significativos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.

(b) La medida en que el valor razonable de las propiedades de inversión (como han sido medidas o reveladas en los estados financieros) está basado en una tasación hecha por un tasador independiente, de reconocida calificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha forma de valoración, se revelará este hecho.

- (c) La existencia e importe de las restricciones a la realización de las propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de éstas o de los recursos obtenidos por su disposición.
- (d) Las obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras de éstas

3.10. Activos no financieros

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

3.11. Beneficios a los empleados

De acuerdo con la sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por la Entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del período sobre el que se informa. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados. En la medida que se ejecuta la prestación del servicio. Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación confiable de la obligación legal o implícita.

3.12. Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Se reconoce como provisión el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.13. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se miden utilizando el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir en el curso normal de las operaciones de la Entidad. Cuando la contraprestación se espera recibir en un período superior a un año, el valor razonable de la transacción es menor que la cantidad nominal de efectivo o equivalente de efectivo por recibir, por tanto, se aplica el método del costo amortizado descontando los flujos a una tasa de mercado.

La diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la contraprestación es reconocida como ingresos por intereses durante el plazo otorgado de pago.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en períodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido es trasladado al ingreso en la medida en que se presta el servicio o se realiza la venta del bien; en cualquier caso, es trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finaliza la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

3.14. Contratos de construcción

Para reconocer los ingresos de actividades ordinarias por contratos de construcción. Una entidad examinará y, cuando sea necesario, revisará las estimaciones de ingresos de actividades ordinarias y los costos a medida que avance la transacción del servicio o el contrato de construcción.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y los costos procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. En especial, dentro de un contrato de construcción, el cálculo de los ingresos de actividades ordinarias y los costos del contrato a menudo debe revisarse, a medida que ocurren ciertos hechos y se resuelven las incertidumbres. Por ejemplo, el importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un período al otro si el contratista y el cliente acuerdan variaciones o reclamaciones, o a causa de sanciones al contratista por demoras en la terminación del contrato. De manera similar, los costos proyectados pueden aumentar o disminuir según cambien las circunstancias. La necesidad de que tales revisiones se lleven a cabo no indica necesariamente que el desenlace del contrato no pueda estimarse fiablemente.

3.15. Venta de bienes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se transfieren los riesgos y ventajas de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes; no hay retención del control de los activos; el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad; es probable la generación de beneficios económicos asociados; y los costos incurridos, o por incurrir en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos originados por la venta de bienes se reconocen cuando se cumplan las condiciones anteriores, de acuerdo con los términos de la negociación, independientemente de la fecha en que se elabora la factura.

Al final de cada período se registran como ingresos las ventas de bienes que aún no han sido facturados, basándose en experiencias del pasado, en términos de negociación firmes y/o en información real disponible después del corte, pero antes de la emisión de la información financiera.

NOTA 4. IMPUESTOS

4.1. Impuestos sobre la renta

El gasto por impuestos sobre la renta y CREE comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

4.2. Impuesto corriente reconocido como pasivo

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos, por lo cual durante el año se maneja la cuenta del pasivo denominada provisión impuesto sobre la renta.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores deben valorarse por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Compañía periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

La Entidad calcula la provisión del impuesto sobre la renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y la renta presuntiva, es decir, 3% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior, a una tarifa del 25%. Igualmente se calcula una provisión de impuesto de renta para la equidad (CREE) a una tarifa del 9%. Los responsables del CREE tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud.

4.3. Autorretención especial del Impuesto renta

A partir del 1° de enero del 2017, para efectos del recaudo y administración del impuesto sobre la renta, todos los sujetos pasivos del mismo tendrán la calidad de autor retenedores especiales según cumplimiento de las condiciones enmarcadas en el artículo 1 del decreto 2201 de diciembre del 2016.

4.4. Impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

4.5. Compensación fiscal o tributaria

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

4.6. Impuesto a la Riqueza

La Ley 1739 del 2014, dio paso a la creación de la quinta versión del Impuesto al Patrimonio, pero esta vez con el nombre de Impuesto a la Riqueza; acompañado de un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria; estas dos nuevas figuras fiscales se encuentran reglamentadas a través de los artículos 1 al 10 y del 34 al 40 de la Ley 1739 respectivamente.

En esta ocasión, el nuevo Impuesto a la Riqueza recaerá en forma obligatoria sobre quienes sean contribuyentes del impuesto de renta (personas jurídicas y naturales, esta vez como novedad incluyéndose hasta las sucesiones ilíquidas), que posean en enero 1 del 2015 patrimonio líquido iguales o superiores a los \$1.000.000.000, siempre y cuando no figuren en la lista de los mencionados en el artículo 293-2 del E.T. como contribuyentes exonerados de este impuesto.

Dicha Ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales dentro del patrimonio sin afectar las utilidades del ejercicio. Este tratamiento contable se utilizará para efectos de la elaboración del Libro Tributario, pero no se aplicará en los estados financieros; donde se reconocerá como gasto.

Quienes queden sujetos al impuesto lo deberán liquidar sobre los patrimonios líquidos, disminuidos

con ciertas partidas especiales mencionadas en la norma, que lleguen a poseer en enero 1 de cada uno de los años 2015 hasta 2017 para el caso de las personas jurídicas.

4.7. Impuesto Complementario de Normalización Tributaria

Mediante los artículos 35 a 40 de la Ley 1739 se dispuso que durante los años 2015, 2016 y 2017 los contribuyentes que deseen empezar a declarar los activos que han mantenido ocultos y que por tanto han sido omitidos en las declaraciones de renta o del CREE de años anteriores, los podrán incluir dentro de los mismos formularios en que se liquidará el Impuesto a la Riqueza , y sobre ellos liquidarán adicionalmente el “Impuesto Complementario de Normalización Tributaria” con tarifas especiales del 10%, o 11.5%, o 13%, dependiendo del año en que decidan empezar a declararlos.

“los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria”

De esta forma, los activos omitidos sobre los cuales se liquide el impuesto de normalización tributaria podrán ser incluidos también en los formularios de la declaración de renta del mismo año gravable por el cual liquidaron el impuesto de normalización tributaria, y en tal caso no se les obligará a liquidar la renta líquida gravable especial por activos omitidos y el consecuente mayor impuesto de renta que ordenaría el artículo 239-1 del E.T. ante estos casos.

4.8. Declaración anual de activos en el exterior

Dado el nivel de activos que se mantienen ocultos especialmente en el exterior por parte de los contribuyentes del impuesto de renta con los artículos 42 y 43 de la misma Ley 1739 que modifican el artículo 574 y crean el artículo 607 dentro del E.T., indican que a partir del año gravable 2015 los contribuyentes del impuesto de renta domiciliados en Colombia, personas jurídicas y naturales, los cuales están sujetos a impuestos sobre patrimonios poseídos tanto en Colombia como en el exterior, deberán empezar a presentar una nueva declaración informativa que se conocerá como la “Declaración anual de activos en el exterior”. En ella deberán informar sobre el tipo, monto y ubicación de los activos que posean en el exterior en enero 1 de cada año gravable.

4.9. Declaración voluntaria del Impuesto a la Riqueza

“quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.”

El artículo 8 de la Ley 1739, al agregar el artículo 298-7 al E.T., dispuso, por primera vez en la historia de este tipo de impuestos, que quienes no estén obligados a liquidar el impuesto a la riqueza lo podrán hacer en forma voluntaria.

Es apenas lógico entender que los únicos que se interesarán en liquidar el impuesto a la riqueza en forma voluntaria serán aquellos que quieran aprovechar la oportunidad de normalizar en estas declaraciones sus activos omitidos liquidando allí mismo en forma adicional el económico “Impuesto Complementario de Normalización Tributaria”.

NOTA 5 DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Para medir el valor razonable, la Entidad determina en primer lugar el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo y, por último, las técnicas de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

5.1. Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del balance.

Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

El precio cotizado de mercado utilizado para los activos financieros de la Entidad es el precio de la oferta actual.

5.2. Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente.

Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización.

Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad. Si todas las entradas significativas para medir un instrumento al valor razonable son observables, el instrumento es incluido en el nivel 2.

Los valores razonables de los derivados incluidos en el nivel 2 incorporan varias entradas incluyendo la calidad crediticia de las contrapartes, los tipos de cambio de contado y al plazo, y las curvas de las tasas de interés.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

5.3. Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado.

Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003

Versión: 002 | 15/feb/2024

Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

Razón social	Servicios de Ingeniería Global sas	NIT	900.200.085-9	Correo electrónico	gerencia@singglobal.com.co		
Tipo de empresa	Privada	Tipo de sociedad	S.A.S	Actividad económica	Diseño, suministro, montaje y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración industrial.		
Dirección oficina principal	Km 7 vía a Gaira Troncal del caribe	Teléfono	3178941210	Departamento	Magdalena	Ciudad Municipio	Santa Marta
Naturaleza	☐ Público ☒ Privado ☐ Mixto	Actividad principal (RUT)	3312				

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de documento	Cedula de Ciudadanía	Número de documento	20.2015.787	Lugar de expedición	Bogotá	Fecha de expedición	05/12/1961
Primer apellido	Díaz	Segundo apellido	De Torres	Nombres	Graciela		
Número de contacto	3178941210	Dirección de domicilio	Cra 32 # 29-61 Barrio Santa Lucia				
Departamento	Magdalena	Ciudad Municipio	Santa Marta	Correo electrónico	gerencia@singglobal.com.co		

IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS 10% DEL CAPITAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN

Documento de identidad	20215787	Razón social o nombre completo	Graciela Díaz de Torres	% Participación	100%
Documento de identidad		Razón social o nombre completo		% Participación	

REFERENCIAS COMERCIALES

Establecimiento	LG Electronics	Dirección	Carrera 11 # 94 a 34, Piso 8	Teléfono	321 -9930-431
Establecimiento	Hisense Colombia	Dirección	Calle 100 # 8A 55 Torre C Ofc 203	Teléfono	3104574592

EL PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

¿Maneja recursos públicos?	Si ☐ No ☒	¿Tiene reconocimiento público?	Si ☐ No ☒	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si ☐ No ☒
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si ☐ No ☒	¿Cuál?			

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	\$ 371.660.000	Otros ingresos mensuales	\$9000	Total ingreso mensuales	\$371.669.000	Total egresos mensuales	\$86.813.000
Total activos	\$ 3.801.853.000	Total pasivos	\$1.649.311.000	Información financiera a corte	31/12/2024		

Indique el concepto de otros ingresos

Financieros

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	Bancolombia S.A	Número de cuenta	779-200-70364	Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si ☐ No ☒	Tipo de cuenta	
		¿Cuál?	

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si ☐ No ☒	Tipo de producto		Número de producto	
		Entidad financiera		País	

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

Diseño, suministro, montaje y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, ventilación mecánica y refrigeración industrial.

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Alejandro Próspero Reverend para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Alejandro Próspero Reverend, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI ☐ NO ☒	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI ☐ NO ☒
¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI ☐ NO ☒	¿La entidad o alguno de sus accionistas ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI ☐ NO ☒

PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La ESE Alejandro Próspero Reverend como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.

La información y datos personales suministrados a la ESE Alejandro Próspero Reverend podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en <https://www.eseprorev.gov.co>

Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

CONFIRMACIÓN DE INFORMACIÓN

Avenida del Libertador No. 25-67 819.004.070-5

www.eseprorev.gov.co

@esealejandroprosperor

ESE Alejandro Próspero Reverend

@esealejandroprosperor

gerencia@esealprorev.gov.co

SI ☒

NO ☐

@esealejandroprosperor

ESE Alejandro Próspero Reverend

@esealejandroprosperor

gerencia@esealprorev.gov.co

Página 1 de 2

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA JURIDICA

Código: F-E-PLA-003

Versión: 002 | 15/feb/2024

Fecha de creación: 06/feb/2023

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Re-cuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Servicios de Ingeniería Global Sas		
SIGLA Singgloabal sas		NIT No. 900.200.085-9
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
CLASE ☐ 1 ☐ 6 (VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia		DEPARTAMENTO Magdalena
MUNICIPIO Santa Marta		DIRECCIÓN Km 7 vía a gaira troncal del caribe al lado del esmar
TELÉFONOS 3178941210		FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
¹ Servicios de ingeniería, mantenimiento metalmeccanico	² Diseño, suministro, montaje y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado
³ Adecuaciones y reparaciones de obras civiles, estructuras, construccion	⁴ Mantenimiento locativo, diseño industrial y mecanico
⁵ Servicios integrales en redes de cableado estructurado	⁶ Diseño e instalacion de redes hidraulicas

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Universidad del Magdalena	x		605-4381000	Diciembre 2025	\$ 316.475.062
Universidad del Magdalena	x		605-4381000	Febrero 2014	\$ 146.875.77
CI Prodeco		x	605-3855599	Mayo 2011	\$ 38.141.000
Universidad del Magdalena	x		605-4381000	Febrero 2016	\$ 157.998.139

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 20.215.787	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 29/01/2026
-------	--------------------------------------

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Díaz.	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) De Torres	NOMBRES Geraciela.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 20-215787.	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 25 MES 12 AÑO 1938 PAÍS Colombia DEPTO Magdalena MUNICIPIO Santa Marta		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cra 32 # 29 - 61 PAÍS Colombia DEPTO Magdalena MUNICIPIO Santa Marta TELÉFONO 3178941270 EMAIL gerencia@simglobal

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X
										MES 12 AÑO 1954

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA	
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL	
U.N		X		Licenciatura en Educación		12	1994		

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD <i>Servicios De Ingeniería Global SAS</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia.</i>
DEPARTAMENTO <i>Magdalena.</i>	MUNICIPIO <i>Santa Marta.</i>		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS <i>3178941210</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>03</i> MES <i>01</i> AÑO <i>2010</i>		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Representante legal</i>	DEPENDENCIA <i>Administrativa</i>		DIRECCIÓN <i>Antioquia -</i>

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santa Marta, 29-01-2026.


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

responsabilidad del **Contratista** los compromisos laborales, comerciales, civiles o de cualquier índole que adquiera con terceras personas para la ejecución de la misma. **Parágrafo:** En todo caso, el Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

8. GARANTÍA CONTRACTUAL: El **Contratista** se obliga a constituir una Póliza Única de Garantía a favor de Entidades Estatales, en una aseguradora que esté avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: **a) Amparo de Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **b) Amparo de Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** La cual se constituye por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **c) Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden, con vigencia igual al término de ejecución de la orden y tres (3) años más. **d) Amparo de Estabilidad de la Obra:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden, por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de terminación de los trabajos. **e) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de ejecución de la orden y un (1) año más. **f) Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden, con una vigencia igual al término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **Parágrafo Único:** Si el valor inicial de la presente Orden se adiciona o se amplía el plazo, **El Contratista** deberá ampliar los amparos antes mencionados conforme a lo establecido en el acuerdo adicional.

9. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos la presente orden son: El Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 003 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, Resolución Rectoral N° 998 de 2015 y demás de normas civiles y comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

10. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El **Contratista** deberá certificar al momento de la suscripción de la presente orden y durante la ejecución de la misma, que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar conforme a su naturaleza jurídica y tributaria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 o las normas que los modifique, adicione, derogue o sustituya. **Parágrafo.** El **Contratista** deberá conocer, entender y cumplir con la Política del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015 a la Resolución N° 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo o las normas que las sustituyan modifiquen o deroguen. De igual manera, con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 870 del 21 de Diciembre de 2018 "*Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Universidad del Magdalena*". Así como las diferentes políticas institucionales que le conciernen de acuerdo al desarrollo de la ejecución del objeto de la orden. Igualmente, **El Contratista** debe asegurar y documentar el cumplimiento de la misma durante la ejecución del contrato u orden y en caso de subcontratación, deberá hacerla cumplir a sus subcontratistas.

11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El **Contratista** acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma.

12. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia de la orden estará a cargo del **Profesional Especializado Responsable del Grupo de Infraestructura y Planta Física**, y del **Profesional Especializado del Grupo de Infraestructura y Planta Física, ingeniero Leonardo Rafael Ruiz Jimenez**, o quien haga sus veces, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 998 de 2015 "*Por medio de la cual se reglamenta el Manual de Supervisión y/o Interventoría de la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA*", especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden. **Parágrafo:** Cuando se requiera el cambio de supervisor, no será necesario modificar la presente Orden. La nueva designación se efectuará por parte del ordenador del gasto, mediante comunicación escrita de la cual deberá enviarse copia al anterior

supervisor y al **contratista**. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: Estado de ejecución de la orden, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinente. Si no es posible la suscripción conjunta el Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra la Orden al asumir la supervisión.

13. INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a **UNIMAGDALENA** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **El Contratista**, su(s) subcontratista(s) o su(s) proveedor(es) durante la ejecución de la orden.

14. NORMATIVIDAD Y/O POLITICAS INSTITUCIONALES: El Contratista y/o subcontratistas se obligan durante el plazo de ejecución de la presente orden al cumplimiento de la Normativa Institucional, en especial lo que corresponde al “*Protocolo para la prevención y atención de la violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad del Magdalena*” establecido mediante Acuerdo Superior N° 010 del 21 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 248 de 1995 y 1257 de 2008. **Parágrafo.** La Violencia basada en género y violencia sexual comprende todo acto por parte del **Contratista** y/o subcontratistas en contra de funcionarios, estudiantes, docentes, contratistas o visitantes de **UNIMAGDALENA**, consistente en: Violencia sexual (Acoso sexual, violación, violación correctiva, cultura de la violación), así como violencia digital (ciberacoso, sexteo o sexting, doxing) y cualquier otra acción que atente contra derechos fundamentales como la dignidad, el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación, entre otros.

15. CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se obliga a que la información que tenga carácter reservado y que le ha sido suministrada por **UNIMAGDALENA** en relación con esta orden, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al **Contratista** y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de la orden. **Parágrafo único:** En caso de que **El Contratista** incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, **UNIMAGDALENA** tendrá derecho a exigir al **Contratista** el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En el caso del incumplimiento total o parcial de las obligaciones y/o ejecución del objeto de la presente orden por parte del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA**, previo requerimiento escrito y una vez se haya garantizado el derecho de defensa y contradicción, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y en la Resolución Rectoral N° 828 de 2018. **Parágrafo Primero.- EL CONTRATISTA** autoriza para que el valor de la Cláusula Penal a la que se hace referencia sea descontado de los pagos que falten por efectuarse a su favor. De no ser esto posible, el pago de dicho valor se hará efectivo por intermedio de la Garantía Única de Cumplimiento, en caso de haberse establecido, en caso contrario, se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal. **Parágrafo Segundo.-EL CONTRATISTA**, renuncia a cualquier requerimiento legal o privado para constituirlo en mora.

17. TRABAJOS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIOS: UNIMAGDALENA podrá ordenar al **Contratista** por escrito trabajos adicionales y/o complementarios y éste estará en la obligación de ejecutarlos, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutar esta obra o para protegerla. Se entiende por trabajos adicionales y/o complementarios, aquellos que: **i)** no están incluidos en las condiciones originales de la orden y por esta misma razón, no pueden ejecutarse con los precios del mismo, **ii)** por su naturaleza puedan ejecutarse con las especificaciones iniciales de la orden o sus variaciones no substanciales, **iii)** cuyos ítems tengan precios unitarios pactados, **iv)** que no están incluidos en las condiciones originales de la orden y por esta misma razón, no puedan ejecutarse con los precios de dichas condiciones.

Los precios que se aplicarán para el pago de los trabajos complementarios serán los que se convengan con **El Contratista** mediante la suscripción de un acta de precios no previstos.

Cuando sea imposible acordar de antemano con **El Contratista** el precio de los trabajos complementarios, **UNIMAGDALENA** podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del **Contratista**.

Por costo directo se entenderá las siguientes partidas. **a)** El valor de los materiales puestos al pie de la obra. **b)** Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por **El Contratista** en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. **c)** El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del **Contratista**. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos

similares a los empleados por la Cámara Colombiana de Infraestructura -CCI o la entidad que se organice para tal fin.

18. ALCANCES DE MODIFICACIÓN. - Los trabajos encomendados por **UNIMAGDALENA** podrán modificarse de común acuerdo a través de actas entre **El Contratista** y **El Supervisor** en cuanto a mayores y menores cantidades de obra. En cuanto a modificaciones de valor y plazo de ejecución, se harán a través de documentos otrosí modificatorio suscrito por las partes. Dichas actas y modificatorios harán parte integral de la presente orden.

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se constituyen en causales para la terminación de la presente Orden, las siguientes: **a)** Cuando El Contratista viole o incumpla alguna de las condiciones de la presente Orden, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. **b)** Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. **c)** Incapacidad jurídica del Contratista que haga imposible el cumplimiento de la presente Orden. **d)** La declaración de quiebra del Contratista. **e)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento de la presente Orden. **f)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a UNIMAGDALENA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del Contratista para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, por antecedentes de la presente Orden que no se conocían en el momento de la contratación o por la violación de normativa institucional que impida continuar la ejecución del Objeto de la presente Orden. **g)** Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. **h)** Por cumplimiento del objeto contractual antes del plazo de ejecución. **Parágrafo Primero:** Las partes de común acuerdo y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, manifiestan que, en lo referente a los casos establecidos en los Literales **a), b), c), d), e), f)** y **g)** **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada la presente Orden dando aviso por escrito dirigido al Contratista con una anticipación de tres (03) días hábiles sin que tal decisión de lugar a indemnización alguna. **Parágrafo Segundo:** En el caso del Literal **h)** o cuando las partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la presente Orden, se deberá suscribir Acta de terminación anticipada. Lo anterior, previa aprobación por parte del Supervisor, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista. **Parágrafo Tercero:** En caso terminación anticipada de la presente Orden, se deberá realizar acta de liquidación conforme lo dispone el numeral 1. del Artículo 24 del Acuerdo Superior N° 010 de 2013 “Estatuto de Contratación” de **UNIMAGDALENA**.

20. CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de diferencias o discrepancias con ocasión de la celebración, desarrollo, ejecución, interpretación, terminación y liquidación de la presente orden, las partes se comprometen a resolverlas de manera amistosa a través de sus representantes o delegados, previa convocatoria de una u otra parte con por lo menos cinco (5) días de antelación. Si las diferencias persisten, no hubiera acuerdo o el acuerdo fuera parcial, de común acuerdo las partes podrán dar por terminado la presente orden. Si a pesar de las diferencias no hay acuerdo común, las diferencias o discrepancias deberán resolverse a través de un Tribunal de Arbitramento que tendrá como sede y/o sesionará en alguno de los siguientes Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que las partes determinen: Cámara de Comercio de Santa Marta, Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta o Fundación Talid Santa Marta, en la ciudad de Santa Marta. Dicho Tribunal estará conformado por uno o tres árbitros, conforme a la Ley, que será o serán designados por acuerdo entre las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición que hayan escogido las mismas, los cuales fallarán en derecho y se regirá por las leyes colombianas que regulen la materia del arbitraje y en lo pertinente por el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición correspondiente.

21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: **a) El Contratista** no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA** que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. **b) El Contratista** se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA**, lo haga(n) en su nombre. **c) El Contratista** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. **d) El Contratista** no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que tenga relación directa con el objeto contractual.

22. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN: Las partes de común acuerdo suscribirán el Acta de Liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del Acta de recibo a satisfacción o acta de Recibo Final, en la cual se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que llegasen las partes si hubiere lugar a ello. En caso que **El Contratista** no se presentase a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral, dentro del término antes mencionado, **UNIMAGDALENA** podrá realizar la liquidación de manera unilateral. En todo caso esta liquidación se efectuará dentro del término establecido para los Contratos Estatales en general.

23. CESIÓN: **El Contratista** no podrá ceder total o parcialmente la presente orden. No obstante lo anterior, **a)** si en cumplimiento de la Ley **El Contratista** tuviere que cederla, **UNIMAGDALENA** deberá autorizar la cesión a un cesionario que diere suficientes garantías de seguir ejecutandola; **b)** si **El**

Contratista no pudiere continuar con la ejecución de la misma, **UNIMAGDALENA** podrá celebrar a su elección, una nueva orden o autorizar la cesión si el cesionario diere suficientes garantías de ejecutar la orden a satisfacción de **UNIMAGDALENA**.

24. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. Persona Jurídica: **a)** Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Copia del documento válido de identificación del representante legal de la empresa. **d)** Formato CO-F06 Acta de Evaluación de la Propuesta Persona Jurídica. **e)** Copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente firmado por el declarante. **f)** Propuesta firmada, con sus respectivos anexos. **g)** Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales, Salud, pensión y ARL. **h)** Copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no puede ser mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la propuesta. **i)** Copia y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. **j)** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución de la orden.

25. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. (Magdalena).

26. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La orden se perfecciona con la firma de las partes. **Requisitos de Ejecución:** La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: **a)** **UNIMAGDALENA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. **b)** Aprobación de la Garantía Contractual. **Parágrafo Primero:** El **Contratista** deberá presentar para aprobación la garantía contractual correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la orden. **Parágrafo Segundo:** El anticipo deberá pagarse antes de la suscripción del acta de inicio en caso de haberse acordado. **Parágrafo Tercero:** **UNIMAGDALENA** deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del **Contratista** deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada unilateralmente la orden.

27. NOTIFICACIONES: El **Contratista** acepta con la suscripción de la presente orden, recibir notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma en el correo electrónico establecido en su propuesta, en el registrado en el directorio de proveedores o contratistas de **UNIMAGDALENA** y/o en el dispuesto en el certificado de existencia y representación legal.

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.

POR UNIMAGDALENA,


HERMINIO JEREZ BLANCO
Director Administrativo

POR EL CONTRATISTA,


GRACIELA DIAZ DE TORRES
Representante Legal del Contratista

Proyectó: Luis Alberto Cotes Yanet – Abogado, Asesor Externo-Dirección Administrativa.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL RECTOR

ORDEN DE MANTENIMIENTO OBRA CIVIL No. 006 DE 2013

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Razón Social:	SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S – SINGGLOBAL.
Dirección:	Carrera 32 No 22 – 08	Nombre Rep. Legal:	GRACIELA DIAZ DE TORRES
Teléfono:	(57-5) 4217940	C.C. No.:	20.215.787 expedida en Bogotá., D.C.
Nit.:	891.780.111 – 8	Dirección:	Cra. 32 B CL. 29-49 Int. 01 Santa Marta.
Fecha de la cotización	20 de diciembre 2013	Teléfono:	(5) 4338605
		Nit.:	900.200.085 - 9

En virtud que la cotización presentada por el proponente **SERVICIOS DE INGENIERÍA GLOBAL S.A.S – SINGGLOBAL**, ha sido aceptada por parte de **UNIMAGDALENA**, las partes acuerdan celebrar la presente orden contractual, previa las siguientes:

CONDICIONES DE LA ORDEN:

1. OBJETO: La presente orden tiene por objeto el mantenimiento de pintura en los diferentes espacios de la planta física de **UNIMAGDALENA**, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presupuesto de obra por el Grupo Interno de Infraestructura y Planta Física. **Trabajos Adicionales.-** Se entiende por **trabajos adicionales** aquellos que por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales de la orden o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. **UNIMAGDALENA** podrá ordenar por escrito trabajos adicionales y **El Contratista** estará en la obligación de ejecutarlos. Los trabajos adicionales se pagarán a los precios establecidos en la propuesta presentada por **El Contratista**. No se pagará ningún trabajo no autorizado previamente por **UNIMAGDALENA**. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC). **Alcances de Modificación.-** Los trabajos encomendados por **UNIMAGDALENA** podrán modificarse de común acuerdo entre las partes en cuanto a sus especificaciones técnicas, mediante actas suscritas entre **El Contratista** y **El Supervisor** por parte de **UNIMAGDALENA**. En cuanto a modificaciones de valor y el plazo de ejecución, se harán a través de adicionales debidamente suscrito por las partes. Dichas actas y modificatorios harán parte integral de la presente orden. **Parágrafo único: El Contratista** se obliga a cumplir con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 01 de la solicitud de cotización de fecha 19 de diciembre de 2013, la cual hace parte integral de la orden así como la propuesta técnico - económica presentada por **el Contratista**.

2. VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden contractual es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$146.875.777,00)**.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **UNIMAGDALENA** pagará los gastos que ocasione la presente orden con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4471 de fecha 13 de diciembre de 2013.

4. FORMA DE PAGO: **UNIMAGDALENA** cancelará la orden de la siguiente manera: **1)** Un pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la orden como anticipo una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden y presente para aprobación el plan de Inversión del anticipo al **Supervisor**. **El Contratista** deberá amortizar el valor del anticipo mediante deducciones del cincuenta por ciento (50%) en los pagos parciales que se le realicen. **2)** Pagos parciales, según el avance de obra, previa suscripción del acta de recibo parcial respectiva, memoria de cálculo de cantidades de obra ejecutada, registro fotográfico, pago de seguridad social de conformidad con el corte e informes de obra debidamente aprobados por la **Supervisión**. **Parágrafo Primero: El Contratista** deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente en original y dos (2) copias; las cuales tendrán las deducciones establecidas por la Ley. **Parágrafo Segundo:** Las actas para pago deben tener su respectivo soporte para el cálculo de las cantidades ejecutadas, este soporte además de la copia física debe ser realizado en medio magnético en archivos de hoja electrónica Excel. Estos soportes deben permitir la verificación de las cantidades a pagar en el acta respectiva y actas acumuladas.

5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente orden tiene un término de ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización y entrega del anticipo. Su vigencia será igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más. Los términos de la orden se verificarán a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: **I.** Suscripción. **II.** Se haya efectuado el Registro Presupuestal. **III.** Se aprueben las garantías solicitadas. **IV.** Se haya pagado los impuestos a que hubiere lugar. **V.** Se suscriba acta de inicio.

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES: El Contratista deberá certificar que ha realizado los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a que haya lugar y conforme a su naturaleza Jurídica y tributaria. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012.

7. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente orden, no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales que contravengan en el desarrollo de la presente orden contractual.

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la orden estará a cargo del **Profesional Especializado Responsable Grupo de Infraestructura y Planta Física** quien tendrán la función de verificar el cumplimiento de la orden y cumplir las siguientes funciones: **1.** Velar por la ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades o recibo a satisfacción en relación con la ejecución de la orden. **3.** Revisar la cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de seguridad social y parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el la Resolución No. 547 de 2006. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden.

9. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la orden contractual. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiese continuar con la ejecución de esta, **UNIMAGDALENA** podrá a su elección celebrar una nueva orden o autorizar la cesión, si el cesionario diere suficientes seguridades de ejecutar la orden a satisfacción de **UNIMAGDALENA**.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del **Contratista**, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA** previo requerimiento escrito, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden contractual. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga, se considera como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**.

11. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden contractual y ha tenido en cuenta todos los impuestos que se causen por razón del perfeccionamiento y ejecución de la misma, por lo tanto, **UNIMAGDALENA** efectuará a las cuentas del **Contratista**, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN: En el evento que **El Contratista** no cumpla los requisitos previos a la ejecución o las obligaciones durante el desarrollo de la orden contractual y que son de su cargo, dentro del término previsto para tal efecto, **UNIMAGDALENA** podrá terminar la orden, sin que se requiera declaración judicial ni cumplir otro requisito adicional y, si es del caso, cobrar los perjuicios causados.

13. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos en la presente orden son: El Acuerdo Superior No. 019 de 2002 (Reglamento de Contratación) y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, además de las Normas Civiles y Comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes acudirán en primer término a los mecanismos de acuerdo directo previstos en la Ley 80 de 1993 o sus normas complementarias o modificatorias; si dentro de un plazo máximo de dos (2) meses siguientes a la iniciación de las negociaciones no hubiere acuerdo o el acuerdo fuere parcial, la parte afectada quedará en libertad de acudir a conciliación ante el Procurador Judicial delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, conforme a la Ley.

15. INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución de la orden surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) El Contratista no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario público, asesor, consultor o contratista de **UNIMAGDALENA** que pueda influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre empleado, asesor, consultor o contratista de **UNIMAGDALENA**. b) El Contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de **UNIMAGDALENA**, asesor, consultor o contratista lo haga en su nombre. c) El Contratista se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa. d) El Contratista no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

17. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. **Persona Jurídica:** a) Formato de Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa. d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación en donde conste que la empresa y el representante legal no tienen antecedentes disciplinarios que los inhabiliten para contratar. e) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica en donde conste que la empresa y el representante legal no tienen antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. f) Copia del Registro Único Tributario (RUT). g) Copia de la Libreta Militar en el caso de que el representante legal sea hombre menor de cincuenta (50) años. h) Cotización o propuesta económica firmada. i) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no puede ser superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la propuesta económica. j) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución del objeto de esta orden de servicio.

18. GARANTIA CONTRACTUAL: El contratista se obliga a constituir una póliza única de garantía a favor de entidades Estatales, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, garantía que deberá cubrir los siguientes amparos: **1. Amparo de cumplimiento:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Amparo de manejo y correcta inversión del anticipo:** La cual se constituye por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **3. Amparo de Salarios y Prestaciones sociales:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4. Amparo Responsabilidad Civil Extracontractual:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **5. Amparo de calidad de los trabajos:** La cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de un (1) año a partir de la fecha de terminación de la obra.

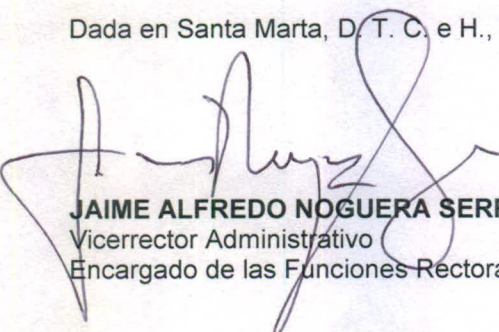
19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA ORDEN: Las partes podrán dar por terminada la presente orden en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente, por incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes. c) Por vencimiento del tiempo inicialmente pactado o de cualquiera de las prórrogas.

20. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio la ciudad de Santa Marta D.T.C. e H.(Magdalena).

21. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: **Requisito de Perfeccionamiento:** La presente orden se perfecciona con la firma de las partes. **Requisitos de Ejecución:** La presente orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: a) **UNIMAGDALENA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. b) Aprobación de la garantía contractual por parte de **UNIMAGDALENA**. **El Contratista** deberá acreditar para el trámite del pago que canceló los impuestos a que haya lugar por la ejecución de la orden, con la presentación del recibo de consignación. Los requisitos a cargo del **Contratista** deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminado unilateralmente la presente orden.

Dada en Santa Marta, D. T. C. e H., a los,

23 DIC. 2013


JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO.

Vicerrector Administrativo
Encargado de las Funciones Rectorales

GRACIELA DIAZ DE TORRES.
Representante Legal - Contratista.

Proyectó: Oliver Orozco Sanjuanelo., Abogado asesor externo.
Revisó: Oscar Said Duran, Responsable Grupo de Contratación.



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
DESPACHO DEL RECTOR

ORDEN DE OBRA CIVIL N° **005** DE 2015

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Razón Social:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Razón Social :	SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S
Dirección:	Carrera 32 N° 22 – 08	Nombre Rep. Legal.	GRACIELA DIAZ DE TORRES
Teléfono:	(57-5) 4217940	C.C. N°:	20.215.787 expedida en Bogotá, D.C.
Nit.:	891.780.111 – 8	Dirección:	Carrera 32 B CL 29 - 49 Int. 01
Fecha de propuesta:	24 de noviembre de 2015	Teléfono:	4338605
		Nit:	900200085 - 9
		Correo Electrónico:	gerencia@singglobal.com.co

En virtud que la propuesta presentada por **SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S.**, ha sido aceptada por **UNIMAGDALENA**, las partes acuerdan celebrar la presente orden, la cual se registrá por las siguientes:

CONDICIONES:

1. OBJETO: La presente orden tiene por objeto la ampliación del sendero peatonal de los hangares y pintura de la fachada del Edificio Ricardo Villalobos de la Universidad del Magdalena, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por **UNIMAGDALENA** para cada una de las instalaciones a intervenir. **Parágrafo:** **El Contratista** se obliga a cumplir con las condiciones especiales establecidas en los anexos técnicos de la solicitud de propuesta, y a mantener en la obra el personal mínimo requerido por **UNIMAGDALENA**. La propuesta hace parte integral de la presente orden.

Trabajos Adicionales y Complementarios: Se entiende por trabajos adicionales aquellos que por su naturaleza pueden ejecutarse con las especificaciones iniciales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. **UNIMAGDALENA** podrá ordenar por escrito trabajos adicionales y **El Contratista** estará en la obligación de ejecutarlos. Los trabajos adicionales se pagarán a los precios establecidos en la propuesta presentada por **El Contratista**. No se pagará ningún trabajo no autorizado previamente por **UNIMAGDALENA**. Se entiende por trabajos complementarios los que no están incluidos en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no pueden ejecutarse con los precios del mismo. **UNIMAGDALENA** podrá ordenar trabajos complementarios y **El Contratista** estará obligado a ejecutarlos, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada o sean necesarios para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de los trabajos complementarios serán los que se convengan con **El Contratista** mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con **El Contratista** el precio de los trabajos complementarios, **UNIMAGDALENA** podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del **Contratista**. Por costo directo se entenderá las siguientes partidas. **a)** El valor de los materiales puestos al pie de la obra. **b)** Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por **El Contratista** en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. **c)** El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del **Contratista**. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de Infraestructura -CCI o la entidad que se organice para tal fin.

Alcances de Modificación.- Los trabajos encomendados por **UNIMAGDALENA** podrán modificarse de común acuerdo entre **El Contratista** y **El Supervisor** en cuanto a mayores y menores cantidades de obra. En cuanto a modificaciones de valor y el plazo de ejecución, se harán a través de documentos suscrito por las partes. Dichas actas y modificatorios harán parte integral de la presente orden.

2. VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor de la orden es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$157.995.139,00)**, incluido AIU e IVA.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **UNIMAGDALENA** pagará los gastos que ocasione la presente orden con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2407 del 23 de noviembre de 2015.

4. FORMA DE PAGO: **UNIMAGDALENA** cancelará la presente orden, así: **1.** Un (1) pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la orden en calidad de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden. **2.** Pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de las obras previa suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del **Supervisor**. **Parágrafo:** En caso de haber establecido anticipo, **El Contratista** deberá presentar Plan de Inversión del mismo para aprobación y trámite de pago por parte del **Supervisor**.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente orden tiene un término de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el valor contratado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden. El término de la orden se podrá verificar a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos: **I.** Suscripción. **II.** Registro Presupuestal. **III.** Aprobación de la Garantía Contractual. **IV.** Suscripción del acta de inicio.

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El Contratista deberá demostrar que se encuentra afiliado y a paz y salvo con el sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que haya lugar y conforme a su naturaleza jurídica y tributaria. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

7. INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El Contratista manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley.

8. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La Supervisión y Vigilancia de la orden estará a cargo del **Profesional Especializado Responsable del Grupo de Infraestructura y Planta Física**, quien tendrá la función de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento de la misma, especialmente en lo relacionado con: **1.** Velar por la correcta ejecución de la orden. **2.** Presentar el informe de actividades y/o el formato de recibido a satisfacción sobre la ejecución de la orden. **3.** Revisar la factura o cuenta de cobro presentada por **El Contratista**. **4.** Determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la orden. **5.** Revisar el cumplimiento de los pagos realizados por **El Contratista** por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales a que estuviere obligado. **6.** Hacer recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado grado de control y seguridad requerido para la ejecución de la orden. **7.** Las establecidas en el acto administrativo que reglamente las funciones de supervisión y/o interventoría. **8.** Las demás que sean inherentes a la naturaleza de su función u otras que puedan ser establecidas por **UNIMAGDALENA** en el desarrollo de la orden.

9. CESIÓN: El Contratista no podrá ceder total o parcialmente la presente orden. Si por circunstancias sobrevenidas y en cumplimiento de la Ley tuviere que ceder o no pudiere continuar con la ejecución de esta, **UNIMAGDALENA** podrá celebrar, a su elección, una nueva orden o autorizar la cesión, si el cesionario diere suficientes garantías de ejecutar la orden a satisfacción de **UNIMAGDALENA**.

10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte del Contratista, éste autoriza para que **UNIMAGDALENA**, previo requerimiento escrito, haga efectiva la sanción penal pecuniaria que se pacta en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la orden. El monto de la cláusula pecuniaria que se imponga se considera como pago parcial de los perjuicios causados a **UNIMAGDALENA**. Si fuere posible se imputará la garantía contractual exigida; si esto no fuere posible se cobrará a través de la vía ejecutiva, sin que por ello se entienda extinguida la obligación principal.

11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES TRIBUTARIAS: El Contratista acepta todas y cada una de las condiciones de la presente orden y manifiesta haber tenido en cuenta los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización de la misma.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA: En el evento que **El Contratista** no cumpla los requisitos previos a la ejecución o las obligaciones durante el desarrollo de la orden, que son de su cargo dentro del término previsto para tal efecto, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada la orden, sin que se requiera declaración judicial ni el cumplimiento de otro requisito adicional, y, si es del caso, podrá cobrar los perjuicios causados.

13. NORMAS APLICABLES: Las normas que regirán en su forma y efectos la presente orden son: El Acuerdo Superior N° 010 de 2013, Acuerdo Superior N° 003 de 2015 y sus resoluciones reglamentarias o complementarias, además de las normas civiles y comerciales pertinentes a la modalidad de esta orden.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de diferencias o discrepancias surgidas en el desarrollo de esta orden, las partes podrán acudir a cualquiera de los siguientes mecanismos: Transacción, conciliación o cualquier otro procedimiento directo de solución de controversias previsto en la Ley. Si dentro de un plazo máximo de dos (2) meses siguientes a la iniciación de las negociaciones no hubiere acuerdo o el acuerdo fuere parcial, la parte afectada quedará en libertad de acudir ante el Procurador Judicial Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, conforme a lo establecido en la Ley.

15. INTERPRETACIÓN UNILATERAL: De conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución de la presente orden surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna (s) de sus condiciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y no se logra acuerdo, **UNIMAGDALENA** interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado, las condiciones objeto de la diferencia y notificará al Contratista de la decisión.

16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) **El Contratista** no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s) público(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA** que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con la ejecución del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) **El Contratista** se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de **UNIMAGDALENA**, lo haga(n) en su nombre. c) **El Contratista** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. d) **El Contratista** no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho que tenga relación directa con el objeto contractual.

17. DOCUMENTOS DE LA ORDEN: Los siguientes documentos forman parte integral de la presente orden. Persona Jurídica: a) Estudio de Conveniencia y Oportunidad para Contratar. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Copia del documento válido de identificación del representante legal de la empresa. d) Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente donde conste que la empresa y el representante legal no registran sanciones o inhabilidades vigentes por parte de la Procuraduría General de la Nación. e) Certificado de Antecedentes Fiscales vigente en donde conste que la empresa y el representante legal no se encuentran reportados como responsables fiscales por parte de la Contraloría General de la República. f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) debidamente firmado por el declarante. g) Certificación de definición de la Situación Militar o copia de la Libreta Militar, en el caso que el representante legal sea hombre menor de cincuenta (50) años. h) Propuesta firmada. i) Copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, el cual no puede ser mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de la propuesta. j) Copia y certificado de vigencia de la tarjeta profesional del ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. k) Los demás documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución de la orden.

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN: **UNIMAGDALENA** podrá a su juicio, dar por terminado la presente orden con un aviso por escrito dirigido al **Contratista** con una anticipación de tres (03) días hábiles, sin lugar a indemnización cuando se produzca alguna, de las siguientes causales: a) Cuando **El Contratista** viole o incumpla alguna de las condiciones de la orden, o la ejecute en forma distinta a la inicialmente pactada. b) Cuando las exigencias del servicio público (Educación) lo requieran o la situación del orden público lo imponga. c) Incapacidad jurídica del **Contratista** que haga imposible el cumplimiento de la orden. d) La declaración de quiebra del **Contratista**. e) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **Contratista** que afecten de manera grave el cumplimiento de la orden. f) Cualquiera otra circunstancia que justificadamente permita a **UNIMAGDALENA** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del **Contratista** para cumplir lo estipulado, bien sea, por situaciones actuales, o por antecedentes de la orden que no se conocían en el momento de la contratación. g) Por persistir una causal de fuerza mayor o caso fortuito. h) Por cumplimiento del objeto contractual. i) Por cumplimiento del plazo de ejecución. **Parágrafo:** No se hace necesario el aviso de terminación cuando las partes de mutuo acuerdo hayan acordado la terminación de la orden.

19. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales se entiende como domicilio contractual, la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. (Magdalena).

20. INDEMNIDAD: **El Contratista** mantendrá indemne a **UNIMAGDALENA** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que pueda(n) causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **El Contratista**, su(s) subcontratista(s) o su(s) proveedor(es) durante la ejecución de la orden.

21. CONFIDENCIALIDAD: **El Contratista** se obliga a que la información suministrada por **UNIMAGDALENA** en relación con esta orden y que tenga carácter reservado, no podrá utilizarla ni revelarla a terceros y solo la destinará a propósitos que tenga relación con el objeto contractual. La confidencialidad sobre la información se extiende al **Contratista** y sus dependientes; esta tendrá un tiempo de duración ilimitado, es decir, que la obligación subsiste aún con posterioridad a la terminación de la orden. **Parágrafo:** En caso de que **El Contratista** incurra en cualquier conducta que implique divulgación no autorizada a terceros, o su uso para fines personales, **UNIMAGDALENA** tendrá derecho a exigir al **Contratista** el pago de indemnización por perjuicios, daño emergente y lucro cesante, de acuerdo con el Artículo 1600 del Código Civil Colombiano.

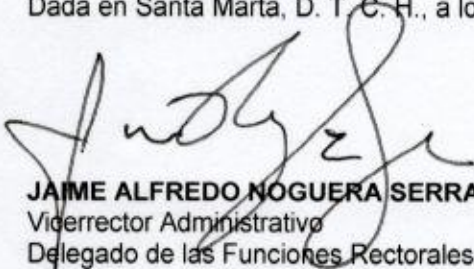
22. NOTIFICACIONES: **El contratista** acepta mediante la celebración de la presente orden, que para efectos de notificaciones administrativas o judiciales relacionadas con la ejecución de la misma, se le notificará al correo electrónico establecido en su propuesta, en el certificado de existencia y representación legal o el registrado en el directorio de proveedores y/o contratistas de **UNIMAGDALENA**.

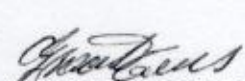
23. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL, COMERCIAL Y CIVIL: La orden no genera relación laboral, comercial o civil con **El Contratista** y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el Numeral 2. Por lo tanto serán de exclusiva responsabilidad del **Contratista** los compromisos laborales, comerciales, civiles o de cualquier índole que adquiera con terceras personas para la ejecución de la misma.

24. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La orden se perfecciona con la firma de las partes. **Requisitos de Ejecución:** La orden solo podrá ejecutarse cuando se cumplan los siguientes requisitos: **a) UNIMAGDALENA** realice el correspondiente Registro Presupuestal. **b)** Aprobación de la Garantía Contractual, en caso de haber sido requerida. **c)** Suscripción del acta de inicio, en caso de haberse acordado. **Parágrafo primero:** En caso de haber exigido garantía contractual **El Contratista** deberá presentarla para aprobación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la orden. **Parágrafo Segundo:** En caso de haberse establecido un anticipo, este deberá haberse cancelado antes de la suscripción del acta de inicio. **Parágrafo Tercero:** **UNIMAGDALENA** deberá descontar de cualquiera de las formas de pago establecidas en esta orden, los impuestos a que haya lugar. Los requisitos a cargo del **Contratista** deberán ser cumplidos por éste; en caso contrario, **UNIMAGDALENA** podrá dar por terminada unilateralmente la orden.

25. GARANTÍA CONTRACTUAL: **El Contratista** se obliga a constituir una póliza única de garantía a favor de Entidades Estatales, en una aseguradora que este avalada por la Superintendencia Financiera y tenga domicilio en Colombia, que deberá cubrir los siguientes amparos: **1. Amparo de cumplimiento:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **2. Amparo de manejo y correcta inversión del anticipo:** El cual se constituye por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término de ejecución de la orden y cuatro (4) meses más. **3. Amparo de Salarios y Prestaciones sociales:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden, por el término de ejecución y tres (3) años más. **4. Amparo Responsabilidad Civil Extracontractual:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más. **5. Amparo de Estabilidad de la Obra:** El cual se constituye por el diez por ciento (10%) del valor total de la orden, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción y/o terminación de los trabajos.

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los 24 NOV. 2015


JAIME ALFREDO NOGUERA SERRANO
Vicerrector Administrativo
Delegado de las Funciones Rectorales


GRACIELA DIAZ DE TORRES
Rep. Legal - Contratista

Proyectó: Oliver Orozco Sanjuanelo, P.E. - Grupo de Contratación
Revisó: Oscar Durán Quintero, P.E. - Responsable del Grupo de Contratación

sercp.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/index?pagina=14005862

Verificar que eres tú

UTC -5 0:14:42

SINGLOBAL SAS

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar

Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Subscripción a notificaciones

Editar datos recurrentes

Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad

Nombre de la entidad

Nombre abreviado

Fecha de creación

País de origen

Tipo de documento

Número de documento

Tipo Entidad Estatal / Proveedor

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

M moneda por defecto

País

Ciudad

Municipio

Información de contacto

Buscar

8:14 a. m.
10/04/2025



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:25 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **20215787**

Apellidos y Nombres: **DIAZ DE TORRES GRACIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



SingGlobal

Brindamos soluciones

www.singglobal.com.co

**Ofrecemos servicios óptimos
de alta calidad**

Santa Marta - Valledupar

NUESTRA MISION

La razon de ser, nuestra pasión



Somos una empresa Colombiana que brinda soluciones integrales en ingeniería a través de nuestras tres unidades de negocio, ofreciendo servicios con óptimos niveles de calidad a través de un equipo humano experto y calificado para alcanzar la satisfacción de nuestros clientes y generar valor en sus negocios.

NUESTRA VISION

**El camino,
nuestra brujula**

Para el año 2017 SingGlobal será reconocida como la empresa líder de la Región Caribe en brindar servicios innovadores, competitivos y rentables al sector público y privado, potenciando su valor, crecimiento, eficiencia y sostenibilidad.



POLITICA DE CALIDAD

Satisfacer las necesidades de los clientes mediante la prestación de servicios que cumplan con los requisitos, con un recurso humano competente, motivado, comprometido con la excelencia, el servicio, el mejoramiento continuo de los procesos y cumplimiento con la normatividad nacional.



UNIDADES DE NEGOCIO



**METALMECANICA
E INGENIERIA CIVIL**



**AIRES ACONDICIONADOS
Y REFRIGERACION**



**REDES, TECNOLOGIA
E INGENIERIA ELECTRICA**

Santa Marta

Telefax. +57(5) 4338605
Calle 12 No. 29-61. Santa Lucia

Valledupar

Telefax. +57(5) 5894289-5894290
Calle 16 No. 19C-75. Dangond

gerencia@singglobal.com.co
www.singglobal.com.co

SUMINISTRO Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

METALMECÁNICA

- REPARACIÓN DE MOTORES EN GENERAL
- REPARACIÓN DE VALVULAS
- REPARACIÓN DE BOMBAS, GATOS Y SISTEMAS HIDRÁULICOS EN GENERAL.
- REPARACIÓN DE TUBERÍAS
- MANEJO DE SOLDADURA Y LAMINAS EN ACERO ESTRUCTURAL Y ANTI DESGASTE DE DIFERENTES ESPESORES: CORTE, SOLDADURA, MAQUINADO, DOBLADO, ROLADO ETC.
- REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUCHARONES (BALDES)
- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTENEDORES.
- REPARACIÓN DE GÓNDOLAS.
- MANTENIMIENTO CALDERAS.
- SAND BLASTING.
- DISEÑO MECÁNICO, ESFUERZOS, MODELACIONES
- CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA
- LATONERIA Y PINTURA MAQUINARIA PESADA
- MANTENIMIENTO PUERTAS ESTERAS
- RECUBRIMIENTO DE TOLVAS
- MANTENIMIENTO GENERAL DE AMBULANCIAS



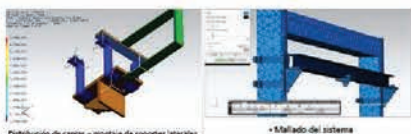
OBRAS CIVILES Y LOCATIVAS

- INSTALACIÓN DE REDES CONTRA INCENDIO
- PINTURA TRAFICO CON MICROESFERAS DE VIDRIO
- MONTAJE, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS Y VIGA CANALES.
- DISEÑO E INSTALACIÓN DE REDES DE HIDRAULICAS
- PINTURA DE PAREDES INTERNAS Y FACHADAS
- DEMOLICIONES
- REMODELACIONES EN MURO, DRYWALL Y SUPERBOARD
- INSTALACIÓN DE CERRADURAS: SENCILLAS, CANTONERAS, ELECTROIMÁN, ETC..
- DESTAPE DE TUBERÍAS
- CORRECCIÓN DE HUMEDADES
- ANCLAJES DE ALTA RESISTENCIA CON EPÓXICO
- VIDRIOS DE SEGURIDAD LAMINADOS Y TEMPLADOS



DISEÑOS

- MODELACIÓN EN 3D
- ESFUERZO
- CÁLCULO DE CARGAS



Distribución de carga - montaje de soportes laterales

Mallado del sistema

LINEAS DE SERVICIOS

INDUSTRIAL

COMERCIAL



GlobalFresh

SUMINISTRO

IMPORTADORES DE EQUIPOS, REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION EN GENERAL

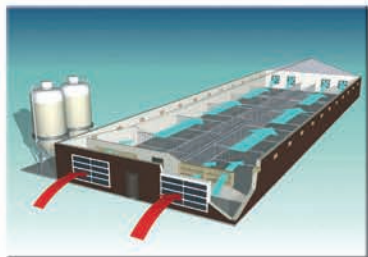
TIPOS: PORTATIL, MINISPLIT, PISO-TECHO, CASSETTE, CENTRAL, PAQUETE, CHILLER

TECNOLOGÍA: CONVENCIONAL, ALTA EFICIENCIA (SEER 13), INVERTER (SEER 16, 20) EQUIPOS AHORRADORES



SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

- INSTALACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS
- CÁLCULO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE DUCTERÍAS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO
- ASESORÍAS SOBRE REQUERIMIENTO DE CLIENTES



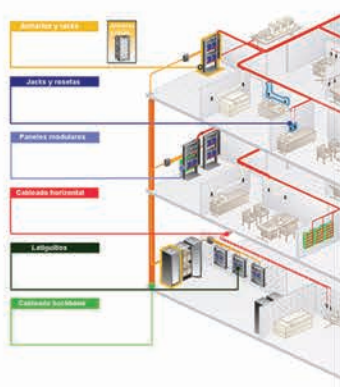
RESIDENCIAL

LINEAS DE SERVICIOS

INDUSTRIAL

COMERCIAL

SUMINISTRO Y SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO



CABLEADO ESTRUCTURADO

- DISEÑO, DESARROLLO INSTALACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN COBRE O FIBRA ÓPTICA CATEGORÍAS 7A, 7, 6A, 6, Y 5E.
- INSTALACIÓN DE TUBERÍA, CANALETA Y BANDEJAS
- INSTALACIÓN DE PATCH PANEL Y TOMAS VOZ Y DATOS.
- INSTALACIÓN DE GABINETES Y RACKS ABIERTOS.
- INSTALACIÓN LÓGICA (SOFTWARE) Y FÍSICA (HARDWARE).
- INSTALACIÓN DE REDES WIRELESS.
- CERTIFICACIÓN DE REDES CON EQUIPO FLUKE.



CIRCUITO CERRADO DE TV

SISTEMAS DE SEGURIDAD

SISTEMAS CONTRA INCENDIO

INGENIERIA ELÉCTRICA

- DISEÑO, FABRICACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN
- REDES ELÉCTRICAS NORMAL Y REGULADA.
- SISTEMAS DE MALLAS Y POLOS A TIERRA.
- TABLEROS ELÉCTRICOS NORMALES Y REGULADOS.
- UPS (MONOFÁSICAS, BIFÁSICAS, TRIFÁSICAS).
- INSTALACIÓN DE US Y REDES PARA UPS.
- INSTALACIÓN DE TABLEROS ESPECIALES PARA UPS.
- INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.
- INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN.
- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS.
- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO EN GENERAL.
- REDES DE EMERGENCIA Y MONTAJE.
- EMBOBINADO DE MOTORES



LINEAS DE SERVICIOS

INDUSTRIAL

COMERCIAL

NUESTROS CLIENTES

SECTOR PORTUARIO, MINERO Y FERROVIARIO



SECTOR HOTELERO Y PROPIEDAD HORIZONTAL



SECTOR INDUSTRIAS



SECTOR EDUCATIVO



SECTOR SALUD



SECTOR GRANDES SUPERFICIES Y ALIMENTOS



ENTIDADES PUBLICAS



CONTACTO

Gerente General:
Móvil:
Correo Electronico:

Sandro Torres Díaz
314 5920492
storres@singglobal.com.co

Director Administrativo:
Móvil:
Correo Electrónico:

Catalina García González
313 5699020
cgarcia@singglobal.com.co

Director Comercial:
Móvil:
Email:

Jesid Torres Díaz
317 8941210
ventas@singglobal.com.co

Director Operaciones:
Móvil:
Email:

Ricardo Avendaño
311 4291244
operaciones@singglobal.com.co

Director Of. Valledupar:
Móvil:
Email:

Eliseo Rueda Torres
317 8941207
erueda@singglobal.com.co

Santa Marta

Telefax. +57(5) 4338605
Calle 12 No. 29-61. Santa Lucia

Valledupar

Telefax. +57(5) 5894289-5894290
Calle 16 No. 19C-75. Dangond

gerencia@singglobal.com.co
www.singglobal.com.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290323198



PIB

15:47:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRACIELA DIAZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20215787:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290323632**



PIB

15:54:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9002000859:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 20215787 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 04:06 PM



Código Verificación: **Q26A318E5W**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA E.S.E
ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, PARA FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA
ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

EL GERENTE DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, en uso de sus facultades legales, estatutarias y constitucionales, y

CONSIDERANDO

Que en el Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2013, se establecieron algunos parámetros para la constitución de las cajas menores;

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 001 de enero 02 de 2012 emanada de la Dirección General del Presupuesto Nacional y el artículo 2 del Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cajas menores se constituirán para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano estatal, en la cual indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Además, deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que se establecen;

Que, para el funcionamiento de entidades como la E.S.E ALPROREV, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud a toda la población más vulnerable, se requiere contar mecanismos ágiles que permitan cumplir con una buena calidad de oferta de servicios de salud; por tal razón, es menester contar con los recursos diarios que cubren las necesidades más urgentes en beneficio de esta población.

Que, en ese sentido, se requiere aplicar las normas pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros posibilitando a la vez el cumplimiento rápido, eficaz y seguro de las actividades propias de la Institución.

Que, el Consejo Distrital de Política Fiscal CODFIS, en sección desarrollada el 30 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E Alejandro Prospero Reverend para la vigencia 2025, por la suma de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$65.692.865.170,19).

Que, atendiendo a los parámetros del artículo 4 del Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012, la cuantía máxima de la(s) caja(s) menor(es) será la siguiente:

PRESUPUESTO VIGENTE DEL ORGANISMO O ENTIDAD				CUANTIA MAXIMA DE CADA UNA DE LAS CAJAS MENORES HASTA	
(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente)				(Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2025)	VALOR
1	Menos	de	3.897	11	\$ 15.658.500
2	3.898	a	7.796	22	\$ 31.317.000
3	7.797	a	19.546	27	\$38.434.500
4	19.547	a	39.089	31	\$ 44.128.500
5	39.090	a	80.184	40	\$ 56.940.000
6	80.185	a	117.270	44	\$ 62.634.000
7	117.271	o	más	53	\$ 75.445.500

Que, para la constitución de la Caja Menor de la entidad el Gerente considera pertinente y/o adecuado asignar la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000) M/CTE, distribuidos en pagos mensuales.

Que, la cuantía mensual de la caja menor será CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, exceptuando los meses de enero y diciembre de 2025, a los que se le asignará la

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, PARA FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000,00) M/CTE, para completar el valor asignado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existen los recursos necesarios para cubrir los gastos que se efectúen a través de Caja Menor, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que, en mérito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR la apertura de la Caja Menor de la E.S.E ALPROREV para la vigencia fiscal de 2025, en una cuantía equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, mensuales, exceptuando los meses de enero y diciembre de 2025, a los que se asignará la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los rubros presupuestales identificados en el presupuesto de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y en las cuantías asignadas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. Durante la vigencia fiscal de 2025, los gastos de la Caja Menor de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, se ejecutarán mensualmente conforme a los rubros y/o montos de la siguiente manera:

2	GASTOS	5.000.000
2.1	Funcionamiento	5.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2.800.000
2.1.2.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.800.000
2.1.2.01.003.01	Materiales y suministros	800.000
2.1.2.01.003.03	Impresos y publicaciones	1.000.000
2.1.2.01.003.05	Mantenimiento hospitalario	1.000.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	1.700.000
2.1.2.02.02.006.01	Comunicación y transporte	1.700.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	500.000
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento hospitalario	500.000

Paragrafo Primero. Los conceptos de Gastos de los que trata el presente articulo se harán cargo a los rubros del Presupuesto Aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR. El dinero que se entregue para la constitución de la Caja Menor debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de la entidad, que tengan carácter urgente, imprescindibles, inaplazables y necesarios; para el pago de viáticos y gastos de viaje, los cuales solo requieren de autorización del ordenador del gasto y para los gastos descritos en el paragrafo 2 del articulo 5 del Decreto 2768 de 2012.

Paragrafo Primero. El rubro en el articulo segundo de la presente Resolución se afectará así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, PARA FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

Otras adquisiciones:

- Gastos por concepto de garaje y peajes cuando estos sean autorizados por la Gerencia y subgerencia administrativa.
- Gastos por concepto de refrigerios o almuerzos de trabajo, solo cuando se trate de reuniones de trabajo realizadas por la Gerencia o subgerencia administrativa y en las que sean de carácter urgente por trabajo de funcionarios en horario no laboral.
- Adquisición de Urnas y buzones de sugerencias de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Adquisición de placas para inauguraciones de obras de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Adquisición de repuestos para elementos funcionales de la sede administrativa de la entidad.
- Adquisición de tarjetas de llamada para la difusión de eventos de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Pago de viáticos y gastos de viaje siempre y cuando no exista contrato asociado
- Otras adquisiciones en general
- Adquisición de artículos de aseo y cafetería, detergentes e insecticidas, requeridos para el mantenimiento y aseo de las dependencias de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Suministro de los elementos, materiales e insumos necesarios para la prestación óptima del servicio integral de aseo y cafetería, siempre y cuando no exista contrato para esto.
- Pago de remesas o envío de correspondencia por vía terrestre o aérea de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Gastos por concepto de transporte que no se pueda cubrir con el servicio contratado de transporte aéreo de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Pago de servicios de fotocopiado o copias heliográficas que no puedan ser impresos en los equipos existentes de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Pago de ejemplares o suscripción a periódicos, revistas, videos, grabaciones y material bibliográfico o normas para la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND
- Elaboración de sellos facsímiles
- Pago de revistas, videos, grabaciones y material bibliográfico. (En la afectación de este rubro deberá tenerse en cuenta lo previsto por el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011.)
- Adquisición de repuestos y accesorios requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. La E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, que no estén contratados.
- Mantenimiento de servicios requeridos en los equipos y dependencias locativas E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, que no estén contratados.

ARTICULO CUARTO – LEGALIZACIÓN. La legalización de los gastos de la Caja Menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su ejecución. No se podrá entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior.

ARTICULO CUARTO - REEMBOLSOS. De conformidad con el artículo 2.8.5.14 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) de alguno o todos los rubros presupuestales. El monto máximo de reembolso mensual será de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE.

ARTICULO QUINTO – DE LA RESPONSABILIDAD. La **Subgerencia Administrativa** de la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND será responsable del manejo de la Caja Menor; en tal sentido deberá garantizar que las operaciones de la Caja Menor estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados, y que los saldos

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, PARA FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

correspondan a los movimientos efectuados, así como el manejo razonable de los recursos de dicha Caja.

ARTÍCULO SEXTO - DEL PRIMER GIRO. El primer giro constituye el inicio operativo de la Caja Menor, para que esto sea posible se requiere:

1. Copia de la resolución de constitución, expedida de conformidad con las normas presupuestales vigentes; y,
2. Póliza de manejo que ampare a la entidad por las defraudaciones que pueda sufrir como consecuencia de las actuaciones del funcionario encargado del manejo
3. Con la mencionada póliza, mínimo debe estar cobijado el monto a solicitar, esto es, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, mensuales.

ARTICULO SÉPTIMO - DE LAS PROHIBICIONES. No se podrán realizar con fondos de caja menor las siguientes operaciones:

1. Adquirir elementos cuya existencia este comprobada en el Almacén o depósito de la de la Empresa.
2. Fraccionar Adquisiciones de un mismo bien o servicio en una misma fecha.
3. Adquirir bienes y servicios con destino a dependencias diferentes de la Empresa.
4. Realizar desembolsos por concepto de servicios personales, contribuciones de ley, nómina cesantías, pensiones, sueldos, prestaciones sociales y demás gastos similares Se exceptúan de esta prohibición los servicios personales que por concepto de honorarios se deben reconocer y pagar por gastos judiciales.
5. Cambiar cheques a personas naturales o jurídicas o efectuar préstamos.
6. Realizar cualquier pago por conceptos de contratos.
7. Adquirir bienes o servicios por valores superiores a los montos autorizados.
8. Efectuar desembolsos que no formen parte del objeto del gasto señalado en el acto de creación.
9. Pagar gastos que no contengan los soportes exigidos para su legalización.

Parágrafo: Cuando por cualquier circunstancia una Caja Menor quede inoperante, no se podrá constituir otra o reemplazarla, hasta tanto la anterior haya sido legalizada en su totalidad.

ARTÍCULO OCTAVO - DEL MANEJO DEL DINERO. El manejo del dinero de la Caja Menor será en efectivo.

Parágrafo Primero: Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, la Gerencia de LA E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND podrá mediante resolución delegar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y entrega de la misma.

Parágrafo Segundo: Cuando el funcionario responsable de la Caja Menor sea separado del cargo, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

ARTICULO NOVENO: Cada vez que se efectúe un pago con cargo a la Caja Menor, el responsable debe registrar:

- a. El rubro presupuestal al que corresponde imputarle.
- b. El monto bruto.
- c. Las deducciones practicadas concepto y monto.
- d. El monto liquido pagado.
- e. La fecha de pago.
- f. El número de identificación tributaria (NIT) del beneficiario o Cedula de Ciudadanía según el caso, y
- g. Los demás datos que se consideren necesarios.

RESOLUCION No. 002
Del 1 de enero 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE LA CAJA MENOR DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND, PARA FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA ENTIDAD EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.

ARTICULO DÉCIMO - DE LA LEGALIZACIÓN. En la legalización de los gastos para efectos del reembolso, se exigirá el cumplimiento de los requisitos que a continuación se indican:

- a. Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales, bien sea en el comprobante de pago o en la relación anexa, y que corresponda a los autorizados en la presente resolución.
- b. Que los documentos presentados sean originales y se encuentren firmados por los acreedores con identificación del nombre o razón social y el número de identidad o NIT, objeto y cuantía.
- c. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la caja menor, según el caso
- e. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto, según el caso.

Parágrafo único: La legalización definitiva de la Caja Menor, se hará antes del 20 de diciembre de 2025, fecha en la cual deberá el responsable de la Caja Menor, reintegrar el saldo sobrante, quien responderá por el incumplimiento de la legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiese lugar.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - RESPONSABLE. El responsable de la Caja Menor deberá adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos de la Caja Menor, independiente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Oficina de Control Interno, tales como:

- 1. Numerar consecutivamente los comprobantes de caja menor.
- 2. Verificar que los documentos soporte del gasto estén expedidos a nombre de E.S.E. ALEJANDRO ROSPERO REVEREND y con el NIT respectivo de la empresa, en original, firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número del documento de identidad o NIT, objeto y cuantía.
- 3. Mantener disponible en forma permanente los recursos de la caja menor. No deben existir dineros faltantes ni sobrantes, y los documentos soporte de los gastos realizados.
- 4. Efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias a que haya lugar, verificando que las partidas conciliatorias no presenten antigüedad superior a un mes.

Parágrafo único: También se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y el manejo del dinero.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO, La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Marta, el día uno (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025).

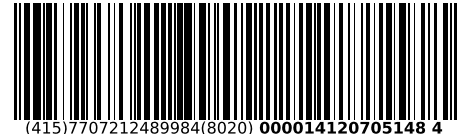

HAROLDO JOSE PIZARRO NAY
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Gisel Pabon	Contratista	
Revisó	Jesus Avendaño	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad para la firma			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141207051484



(415)7707212489984(8020) 000014120705148 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 0 0 8 5

9

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SERVICIOS DE INGENIERIA GLOBAL S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SINGGLOBAL

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Magdalena

4 7

40. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

41. Dirección principal

KM 7 VIA GAIRA - TRONCAL DEL CARIBE

42. Correo electrónico

gerencia@singglobal.com.co

43. Código postal

4 7 0 0 0 6

44. Teléfono 1

6 0 5 4 2 5 0 4 1 5

45. Teléfono 2

3 1 7 8 9 4 1 2 1 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 3 1 2

2 0 0 8, 0 2, 0 7

4 2 9 0

2 0 0 8, 0 2, 0 7

4 3 2 2

4 9 2 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2	2	2	3						
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

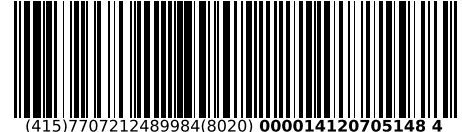
984. Nombre DIAZ DE TORRES GRACIELA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207051484



(415)7707212489984(8020) 000014120705148 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 0 0 8 5 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,

municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos

extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 0 8 0 2 0 7

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 0 8 0 2 1 2

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 1 0 8 2 5 5

78. Departamento

4 7

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

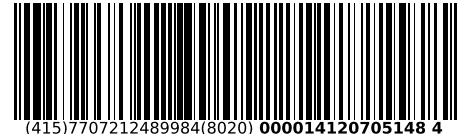
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207051484



(415)7707212489984(8020) 0000141207051484

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 0 0 8 5 9

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

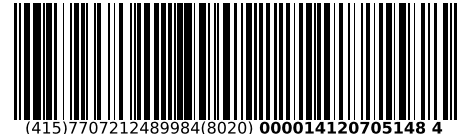
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 8 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 0 2 1 5 7 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido DE TORRES	106. Primer nombre GRACIELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 5 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 5 4 7 4 1 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ALVARADO	105. Segundo apellido MAESTRE	106. Primer nombre GEYNER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207051484



(415)7707212489984(8020) 0000141207051484

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 0 0 8 5 9

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

1 9

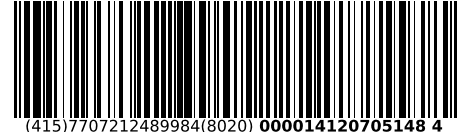
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 0 2 1 5 7 8 7	113. DV 114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DIAZ	116. Segundo apellido DE TORRES	117. Primer nombre GRACIELA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 2 1 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141207051484



(415)7707212489984(8020) 000014120705148 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 0 0 8 5 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Santa Marta

14. Buzón electrónico

1 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 7 6 3 1 2 2 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 8 4 6 1 4 T
	128. Primer apellido RUEDA	129. Segundo apellido TORRES	130. Primer nombre ELISEO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 7 6 3 2 1 6 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 4 0 2 1 T
	152. Primer apellido LOPEZ	153. Segundo apellido MERCADO	154. Primer nombre DEYBIS	155. Otros nombres ALBERTO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 2 0 1			

FORMULARIO SARLAFT - PERSONA NATURAL

Código: F-E-PLA-003

Versión: 002 | 06/feb/2024

Fecha de creación: 06/feb/2023

DATOS PERSONA NATURAL

Tipo de documento	C.C	Número de documento	20215787	Lugar de expedición	Bogotá	
Primer apellido	Díaz	Segundo apellido	De torres	Nombres	Graciela	
Nacionalidad	Colombiana	Dirección de domicilio	Cra 32 # 29 -61 Barrio Santa Lucia			
Departamento	Magdalena	Ciudad Municipio	Santa Marta	Correo electrónico	gerencia@singglobal.com.co	
Número de contacto	3178941210	Lugar de nacimiento	Chiquinquirá	Fecha de nacimiento	25/12/1938	
Estado civil				Viuda		
Actividad principal que desempeña actualmente	Representante Legal de la empresa Servicios de Ingeniería global sas				Código actividad en RUT (4 dígitos)	0010

REFERENCIAS (PERSONALES, LABORALES)

Apellidos y nombres	Carlos Padilla Sandoval	Dirección	Cra 13 N° 5 -19 Gaira	Teléfono	3017605055
Apellidos y nombres	Sandro Torres Díaz	Dirección	Cra 16 N° 74B -141 Conjunto Rivera Campestre	Teléfono	3145920492

PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)¹

¿Maneja recursos públicos?	Si ☐ No ☒	¿Tiene reconocimiento público?	Si ☐ No ☒	¿Ejerce algún grado de poder público?	Si ☐ No ☒
¿Es familiar o asociado de una persona públicamente expuesta?	Si ☐ No ☒	¿Cuál?			

INFORMACIÓN FINANCIERA

Ingreso mensual	\$7.000.000	Otros ingresos mensuales		Total ingresos mensuales	\$7.000.000	Total egresos mensuales	\$1.500.000
Total activos	\$800.000.000		Total pasivos	\$15.000.000		Información financiera a corte	
Indique el concepto de otros ingresos							

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	Bancolombia SA	Número de cuenta	779-200-70364	Tipo de cuenta	Ahorros
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	
Entidad bancaria		Número de cuenta		Tipo de cuenta	

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera?	Si ☐ No ☒	Tipo de cuenta			
		¿Cuál?			

INFORMACIÓN BANCARIA

¿Tiene productos financieros en moneda extranjera?	Si ☐ No ☒	Tipo de producto			Número de producto		
		Entidad financiera			País		

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

1. Declaro expresamente que los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

De mi labor como representante legal de la empresa Singgloal

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla con cualquier cambio.

4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Alejandro Próspero Reverend para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos a la ESE Alejandro Próspero Reverend, sus representantes legales y administradores de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI NO X	¿Ha sido incluido en listas inhibitorias tales como Lista Clinton?	SI NO X
--	---------	--	---------

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ESE Alejandro Próspero Reverend como tratante de los datos obtenidos durante la ejecución de su objeto misional y a través de los diferentes canales de recolección, solicita de su autorización para realizar el tratamiento de sus datos personales, los cuales serán incorporados en nuestra base de datos.

La información y datos personales suministrados a la ESE Alejandro Próspero Reverend podrán ser recolectados, procesados, almacenados, usados, circulados, suprimidos, compartidos, actualizados y/o transmitidos, de acuerdo con los términos y condiciones de las políticas de seguridad informática establecidas en https://www.esealprorev.gov.co

Los datos personales obtenidos serán usados en forma exclusiva para el cumplimiento de nuestra misión institucional y la debida prestación de servicios a la ciudadanía.

SI	X
NO	

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:



Firma



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

0

0

0

0

0

0

Suscripciones

En edición

Adjudicaciones pendientes

Invitaciones directas

Nuevos informes

Mensajes

ÚLTIMAS OFERTAS

1 | OFERTA -
Proces...

28 May.

2 | PROCESO DE
SELE...

22 May.

3 | ALCALDIA
SANTA...

16 Ago.

Sugerencias SECOP

Mantenimiento en SECOP II

Desde
Domingo 25 de enero a la 03:00 a. m.

Hasta
Domingo 25 de enero a las 01:00 p. m.

Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a c

Mensajes

☒ Empresa Distrital de Desarroll

[La lista de oferentes del proce:
US](#)

☒ Empresa Distrital de Desarroll

[Publicación modificación](#)

☒ ABING SAS

[SOLICITUD LIMITACION MIP^](#)

☒ B&M INGENIERIAS SAS

[Solicitud de limitacion a Mypim](#)

☒ B&M INGENIERIAS SAS

[Solicitud de limitacion a Mypim](#)

Oportunidades de neq

★ ★ ALCALDÍA DISTRITAL DE
Selección abreviada de menor cua
[SAMC003-2025 MANTENIMIENTO](#)

★ ★ Empresa Distrital de Desar
Contratación régimen especial (co
[EDUS-I.P.O.M. > C-004- 2025 INV](#)

★ ★ ALCALDÍA DISTRITAL DE
Mínima cuantía
[MC017-2024](#)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Santa Marta , 27 ENERO DEL 2026

Señores:

COTIZACION N° 202601-0036

E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND

NIT: 819.004.070-5

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	CENTRO DE SALUD MINCA				
1.2	Pintura de fachadas en muros y paredes internas y externa, en vinilo tipo uno, tres manos	M2	2755	\$ 29.150	\$ 80.308.250
1.3	Resane en estuco plástico para muros internos y externos	M2	1650	\$ 22.000	\$ 36.300.000
1.4	limpieza y mantenimiento e Impermeabilización de techo zonas críticas	GL	1	\$ 7.668.000	\$ 7.668.000
1.5	Suministro, desmonte e instalacion puertas en aluminio	UND	16	\$ 1.880.000	\$ 30.080.000
1.6	Suministro, desmonte e instalacion de puertas en aluminio para mesones con sus divisiones internas	UND	3	\$ 1.150.000	\$ 3.450.000
1.7	Mantenimineto y polarizado en ventanas aluminio	UND	14	\$ 350.000	\$ 4.900.000
1.8	Suministro e Instalación de barandas en acero inoxidable en zona de escalera y entrada principal	MTS	15	\$ 750.000	\$ 11.250.000
1.9	Desmonte en mal estado de cielo raso en super boar	M2	30	\$ 26.400	\$ 792.000
1.10	Suministro e instalacion de cielo raso y muros en super boar incluye estructura y acabados	M2	50	\$ 135.000	\$ 6.750.000
1.11	Levante en bloque con pañete y estuco, demolición de piso y pared	M2	30	\$ 152.000	\$ 4.560.000

1.12	suministro, instalacion Mantenimiento de baños incluye: cambio de llaves sanitarias, lavamanos, mangueras y tasa sanitaria	UND	4	\$ 2.450.000	\$ 9.800.000
1.13	Desmonte en mal estado de cielo raso en drywall	M2	30	\$ 26.400	\$ 792.000
1.14	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall incluye estructura y acabados	M2	30	\$ 97.900	\$ 2.937.000
1.15	Demolición de piso	M2	100	\$ 24.750	\$ 2.475.000
1.16	Suministro e instalación de piso en cerámica	M2	100	\$ 155.825	\$ 15.582.500
1.17	Fabricación de mesón e instalación de lavaplatos, punto de agua negra y agua potable	GL	3	\$ 2.595.000	\$ 7.785.000
1.18	Suministro e Instalación de canaleta media caña	MTS	60	\$ 125.000	\$ 7.500.000
1.19	Escabacion Instalación de tuberías aguas negra y agua potable	GL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.20	Retiro de materiales de materiales.	GL	1	\$ 1.991.000	\$ 1.991.000
1.21		TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA			\$ 238.420.750
1.22					

1.23	CENTRO DE BONDA				
1.24	Pintura de fachadas en muros y paredes internas y externa, en vinilo tipo uno, tres manos	M2	1984	\$ 29.150	\$ 57.833.600
1.25	Resane en estuco plástico para muros internos y externos	M2	1085	\$ 22.000	\$ 23.870.000
1.26	Desmonte en mal estado de cielo raso en drywall	M2	198	\$ 26.400	\$ 5.227.200
1.27	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall incluye estructura y acabados	M2	198	\$ 97.900	\$ 19.384.200
1.28	Suministro e instalacion de cielo raso y muros en super boar incluye estructura y acabados	M2	45	\$ 135.000	\$ 6.075.000
1.29	Demolición de piso	M2	420	\$ 24.750	\$ 10.395.000
1.30	Suministro e instalación de piso en cerámica	M2	420	\$ 155.825	\$ 65.446.500
1.31	limpieza y mantenimiento e Impermeabilización de techo zonas críticas	GL	1	\$ 6.668.000	\$ 6.668.000
1.32	Levante en bloque con pañete y estuco, demolición de piso y pared	M2	80	\$ 152.000	\$ 12.160.000
1.33	suministro, instalacion Mantenimiento de baños incluye: cambio de llaves sanitarias, lavamanos, mangueras y tasa sanitaria	UND	6	\$ 2.450.000	\$ 14.700.000
1.34	Suministro e instalacion de lavamanos incluye: cambio de llaves sanitarias, lavamanos, mangueras	UND	3	\$ 985.000	\$ 2.955.000
1.35	mantenimineto y polarizado en ventanas aluminio	UND	8	\$ 350.000	\$ 2.800.000

1.36	Suministro e instalacion de estructura y techo en la mina de zinc de color en fachada	GL	1	\$ 8.550.000	\$ 8.550.000
1.37	Suministro, desmonte e instalacion puertas en aluminio	UND	16	\$ 1.880.000	\$ 30.080.000
1.38	Suministro e Instalación de barandas en acero inoxidable en zona de escalera y entrada principal	MTS	20	\$ 750.000	\$ 15.000.000
1.39	Suministro e Instalación de canaleta media caña	MTS	60	\$ 125.000	\$ 7.500.000
1.40	Suministro, desmonte e instalacion de puertas en aluminio para mesones con sus diviciones internas	UND	4	\$ 1.150.000	\$ 4.600.000
1.41	Suministro e Instalacion de lamparas led Redonda deS/P de 24W 6500K	UND	60	\$ 116.351	\$ 6.981.060
1.42	Suministro e instalacion de cubierta en etemit	M2	45	\$ 147.500	\$ 6.637.500
1.43	Escabacion Instalación de tuberías aguas negra tubo 4" y agua potable	GL	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
1.44	Suministro e instalación de tuberías en cubierta en 2 piso lado lateral	GL	1	\$ 2.468.000	\$ 2.468.000
1.45	Retiro de materiales de materiales.	GL	1	\$ 3.991.000	\$ 3.991.000
1.46		TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA			\$ 317.822.060
1.47					

1.82	CENTRO PAZ CARIBE				
1.83	Pintura de fachadas en muros y paredes internas y externa, en vinilo tipo uno, tres manos	M2	250	\$ 29.150	\$ 7.287.500
1.84	Resane en estuco plástico para muros internos y externos	M2	165	\$ 22.000	\$ 3.630.000
1.85	Suministro e instalacion de cielo raso y muros en super boar incluye estructura y acabados	M2	35	\$ 135.000	\$ 4.725.000
1.86	Suministro e instalacion de cielo raso en drywall incluye estructura y acabados	M2	65	\$ 97.900	\$ 6.363.500
1.87	limpieza y mantenimiento e Impermeabilización de techo zonas criticas	GL	1	\$ 5.363.000	\$ 5.363.000
1.88	Demolición de piso	M2	75	\$ 24.750	\$ 1.856.250
1.89	Suministro e instalación de piso en cerámica	M2	75	\$ 155.825	\$ 11.686.875
1.90	Suministro e Instalacion de lamparas led Redonda deS/P de 24W 6500K	UND	8	\$ 116.351	\$ 930.808
1.91	suministro, instalacion Mantenimiento y Levante de baños incluye: cambio de llaves sanitarias, lavamanos, bloque, cemento, varillas, mangueras y tasa sanitaria	UND	2	\$ 4.450.000	\$ 8.900.000
1.92	Suministro, desmonte e instalacion puertas principal	UND	1	\$ 2.855.000	\$ 2.855.000
1.93	Escabacion Instalación de tuberías aguas negra tubo 4" y agua potable	GL	1	\$ 5.500.000	\$ 5.500.000
1.94	Suministro, desmonte e instalacion puertas en aluminio	UND	5	\$ 1.880.000	\$ 9.400.000
1.95	Escabacion Instalación de tuberías aguas negra y agua potable	GL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
1.96	Retiro de materiales de materiales.	GL	1	\$ 2.011.358	\$ 2.011.358
1.97		TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA			\$ 74.009.291
1.98					
	Subtotal				\$ 630.252.101
	Iva				\$ 119.747.899
	Total				\$ 750.000.000

2. CONDICIONES DE LA OFERTA

Tiempo de ejecución de la obra : 3 meses

3.FORMA DE PAGO

PAGOS PARCIALES POR AVANCES O CORTES DE OBRA

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

6 DIAS

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to be 'Graciela Diaz' written in a cursive style.

GERENTE
GRACIELA DIAZ



